

IMPRESO SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad Pablo de Olavide		Facultad de Ciencias Experimentales	41015019
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Grado		Ciencias Ambientales	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Graduado o Graduada en Ciencias Ambientales por la Universidad Pablo de Olavide			
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO	
Ciencias		No	
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
EUGENIO MANUEL FEDRIANI MARTEL		Vicerrector de Planificación Docente	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		27316370Y	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
EUGENIO MANUEL FEDRIANI MARTEL		Vicerrector de Planificación Docente	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		27316370Y	
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
ANTONIO GALLARDO CORREA		Decano de la Facultad de Ciencias Experimentales	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		31230735R	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
Ctra. de Utrera, Km. 1		41013	Sevilla
E-MAIL		PROVINCIA	FAX
vrplandoc@upo.es		Sevilla	954349238

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Sevilla, AM 19 de noviembre de 2015
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Grado	Graduado o Graduada en Ciencias Ambientales por la Universidad Pablo de Olavide	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.

LISTADO DE MENCIONES

No existen datos

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Ciencias	Ciencias del medio ambiente	

NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

AGENCIA EVALUADORA

Agencia Andaluza del Conocimiento

UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universidad Pablo de Olavide

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
058	Universidad Pablo de Olavide

LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
No existen datos	

LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No existen datos

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE FORMACIÓN BÁSICA	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
240	69	0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
30	129	12

LISTADO DE MENCIONES

MENCIÓN	CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos	

1.3. Universidad Pablo de Olavide

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
41015019	Facultad de Ciencias Experimentales

1.3.2. Facultad de Ciencias Experimentales

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	TERCER AÑO IMPLANTACIÓN
120	120	120
CUARTO AÑO IMPLANTACIÓN	TIEMPO COMPLETO	

120	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	60.0	90.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	24.0	59.0
RESTO DE AÑOS	24.0	59.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://upo.gob.es/opencms/AlfrescoFileTransferServlet?action=download&ref=dce72d47-5974-4568-82c8-a496bf1ccfdc		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
GENERALES
CG1 - Comprensión de conocimientos en el área del Medio Ambiente a un nivel propio de libros de texto avanzados y textos científicos especializados
CG2 - Capacidad de análisis y síntesis. Elaboración y defensa de argumentos
CG3 - Comunicación oral y escrita
CG4 - Resolución de problemas y toma de decisiones
CG5 - Trabajo en equipo
CG6 - Reconocimiento de la diversidad
CG7 - Razonamiento crítico
CG8 - Compromiso ético
CG9 - Aprendizaje autónomo
CG10 - Creatividad
CG11 - Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas clave de índole social, científica o ética
CG12 - Motivación por la calidad
CG13 - Sensibilidad hacia los temas medioambientales
CG14 - Capacidad para aplicar conocimientos teóricos a casos prácticos
CG15 - Capacidad de comunicarse con especialistas y con personas no expertas en la materia
CG16 - Desarrollo de habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
CG17 - Competencias en el campo de emprendimiento o de la cultura emprendedora dentro del ámbito de las Ciencias Ambientales
CG18 - Competencias en el Campo de las nuevas tecnologías y la gestión de la innovación
CG19 - Respeto a los derechos humanos, el acceso para todos y la voluntad de eliminar factores discriminatorios como el género y el origen
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1 - Comprender las principales leyes de la Física
CE2 - Conocer la estructura, propiedades físico-químicas y reactividad de los elementos y compuestos involucrados en los ciclos biogeoquímicos
CE3 - Conocer y comprender los niveles de organización de los seres vivos

CE4 - Conocer y comprender la estructura y función de hongos, plantas y animales
CE5 - Conocer y comprender la composición y estructuras de los materiales geológicos
CE6 - Comprender los conceptos, principios y procesos geológicos básicos
CE7 - Conocer y comprender la estructura, función y procesos de transformación de moléculas orgánicas, ácidos nucleicos y otras biomoléculas
CE8 - Conocer las relaciones de los seres vivos con el medio ambiente
CE9 - Conocer los principios básicos de la Dinámica de Poblaciones
CE10 - Conocer y dominar los procedimientos para estimar e interpretar la sucesión ecológica y la biodiversidad
CE12 - Conocer las principales formaciones vegetales
CE13 - Poseer los conocimientos básicos de biodiversidad animal y zoogeografía
CE14 - Poseer conocimientos básicos de hidrología superficial y subterránea
CE15 - Poseer conocimientos básicos de edafología: propiedades de los suelos y tipos principales
CE16 - Conocer la estructura, función y biodiversidad de los microorganismos
CE17 - Conocer la importancia ambiental y principales aplicaciones de los microorganismos
CE18 - Conocer las características y procesos generales de los principales ecosistemas y hábitats
CE19 - Conocer el funcionamiento de los ecosistemas terrestres, marinos y dulceacuícolas y su sensibilidad a las alteraciones humanas
CE20 - Conocer e interpretar la legislación ambiental básica sobre suelos, agua, atmósfera, recursos naturales, conservación, urbanismo y ordenación del territorio
CE21 - Conocer los principales acuerdos, protocolos y directivas nacionales e internacionales
CE22 - Conocer los principios básicos de la economía ambiental y de la economía ecológica
CE23 - Conocer y valorar las fuentes de datos y las técnicas para el análisis territorial
CE24 - Poseer conocimientos para el análisis de la población para una gestión sostenible de los recursos
CE25 - Comprender de manera integradora los paisajes naturales y humanizados, y la interacción entre el medio natural y la sociedad
CE26 - Poseer conocimientos básicos para la realización de estudios sobre los contextos socioculturales
CE27 - Poseer conocimientos y saber valorar las tecnologías limpias y las energías renovables
CE28 - Poseer conocimientos básicos de planificación y ordenación integrada del territorio
CE29 - Conocer los aspectos básicos de la planificación, gestión, conservación y explotación de recursos hídricos
CE30 - Conocer los principios y técnicas básicas de manejo y conservación de suelos
CE31 - Poseer conocimientos básicos de gestión de espacios naturales
CE32 - Poseer conocimientos básicos de gestión y tratamiento de aguas de abastecimiento
CE33 - Poseer conocimientos básicos de gestión y tratamiento de aguas residuales
CE11 - Poseer conocimientos básicos de biodiversidad vegetal y fitogeografía
CE34 - Conocer las principales técnicas de reducción de emisiones gaseosas
CE35 - Conocer las técnicas de análisis y cuantificación de la contaminación atmosférica lumínica y acústica
CE36 - Conocer las principales técnicas de análisis y cuantificación de bioindicadores
CE37 - Conocer el empleo de biomoléculas como marcadores de contaminación ambiental
CE38 - Conocer la caracterización de los diferentes climas
CE39 - Dominar los principios y técnicas de restauración, rehabilitación y biorremediación aplicadas a la recuperación del medio natural
CE40 - Conocer y comprender las bases científicas y los procesos que origina el cambio global y sus consecuencias
CE41 - Conocer las dimensiones temporales y espaciales de los procesos ambientales
CE42 - Conocer la base de la modelización de procesos ambientales

CE43 - Poseer conocimientos básicos de análisis químico y de sus principales técnicas instrumentales
CE44 - Conocer y comprender los factores que regulan el desarrollo de los ecosistemas y sus cambios
CE45 - Saber manejar criterios contrastado para comprender los cambios globales ocurridos en el pasado y compararlos con la evolución reciente
CE46 - Dominar herramientas matemáticas (álgebra, cálculo) para la resolución de problemas relacionados con el medio ambiente
CE47 - Conocer y aplicar la terminología y unidades de medida en Ciencias Experimentales
CE48 - Dominar las destrezas necesarias para el trabajo de laboratorio en Ciencias Experimentales
CE49 - Capacidad de evaluar, interpretar y sintetizar información geológica elemental obtenida sobre el terreno y sobre mapas geológicos
CE50 - Saber analizar e interpretar elementos básicos de geomorfología
CE51 - Ser capaz de hacer una valoración económica de los bienes, servicios, recursos y costes ambientales
CE52 - Ser capaz de analizar las distintas políticas ambientales
CE53 - Estudiar los modelos territoriales de las actividades humanas
CE54 - Ser capaz de diseñar, elaborar y ejecutar evaluaciones de impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas
CE55 - Ser capaz de desarrollar e implantar sistemas de gestión medioambiental
CE56 - Ser capaz de desarrollar e implantar sistemas de gestión de calidad
CE57 - Ser capaz de diseñar, elaborar y ejecutar procedimientos de auditoría ambiental
CE58 - Ser capaz de gestionar y optimizar el uso de la energía
CE59 - Ser capaz de diseñar y aplicar indicadores de sostenibilidad y huella ecológica
CE60 - Ser capaz de diseñar y ejecutar planes de desarrollo rural y urbano
CE61 - Saber aplicar las técnicas de evaluación del paisaje en la gestión ambiental y ordenación territorial
CE62 - Ser capaz de elaborar planes de gestión de flora, incluyendo especies amenazadas, especies explotadas y plagas
CE63 - Saber analizar y evaluar los sistemas de explotación de los recursos vegetales
CE64 - Ser capaz de elaborar planes de gestión de fauna, incluyendo especies amenazadas, especies explotadas y plagas
CE65 - Saber analizar y evaluar los sistemas de explotación de los recursos animales
CE66 - Conocer y analizar los procesos relacionados con los riesgos naturales y tecnológicos y elaboración de planes de mitigación y prevención de riesgos
CE67 - Ser capaz de elaborar estudios de calidad del medio ambiente urbano
CE68 - Ser capaz de realizar y aplicar balances de materia y energía a todo tipo de procesos e instalaciones
CE69 - Ser capaz de elaborar, implantar, coordinar y evaluar planes de gestión de residuos
CE70 - Conocer las principales técnicas de tratamiento de suelos contaminantes y su aplicación
CE71 - Ser capaz de valorar la calidad del aire
CE72 - Conocer el manejo de modelos de dispersión y redes de control de contaminantes
CE73 - Ser capaz de cuantificar y valorar la contaminación de aguas y suelos
CE74 - Saber analizar e interpretar procesos meteorológicos
CE75 - Dominar las técnicas básicas de elaboración, gestión y control de políticas, planes y proyectos ambientales y territoriales
CE76 - Tener capacidad para diseñar y ejecutar programas de educación y comunicación ambiental
CE77 - Saber aplicar estrategias de participación pública y aprendizaje social
CE78 - Ser capaz de elaborar un trabajo individual original, técnico o de investigación, y de temática medioambiental
CE79 - Saber diseñar muestreos y tratar e interpretar datos de resultados estadísticos
CE80 - Saber manejar programas estadísticos
CE81 - Saber manejar los sistemas de información geográfica
CE82 - Ser capaz de diseñar un protocolo de análisis y cuantificación de contaminantes
CE83 - Ser capaz de componer bases cartográficas, y de interpretar y representar cartográficamente datos y procesos ambientales

CE84 - Saber tratar e interpretar imágenes de teledetección para aplicaciones ambientales

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

4.2. Criterios de Acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

El acceso al Grado en Ciencias Ambientales está regulado por el marco normativo nacional, establecido por el R.D. 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y el marco autonómico andaluz sobre acceso universitario regulado por Acuerdo de 10 de febrero de 2014 de la Comisión del Distrito Único de Andalucía (Resolución de 13/02/2014 de la Dirección General de Universidades). A efectos de lo dispuesto en el artículo 3 h) del R.D. para el acceso por acreditación de experiencia profesional y laboral en el respectivo estudio, los requisitos y méritos serán los que se hayan establecido a nivel autonómico por la Comisión de Distrito Único Andaluz, que dará la correspondiente publicidad a los mismos.

Para el ingreso en el Grado en Ciencias Ambientales se recomienda que, en Bachillerato, la formación del alumno sea la propia de la rama de conocimiento de ciencias, considerando especialmente las materias de Biología, Ciencias de la Tierra y Medioambientales, Física, Matemáticas II y Química.

Para acceder a la titulación de Graduado/a en Ciencias Ambientales por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, no se establecerán condiciones o pruebas de acceso especiales.

Se aplicarán los requisitos generales del ordenamiento jurídico vigente.

Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

Artículo 3. Acceso a los estudios universitarios oficiales de Grado.

1. Podrán acceder a los estudios universitarios oficiales de Grado en las Universidades españolas, en las condiciones que para cada caso se determinen en el presente real decreto, quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- Estudiantes en posesión del título de Bachiller del Sistema Educativo Español o de otro declarado equivalente.
- Estudiantes en posesión del título de Bachillerato Europeo o del diploma de Bachillerato internacional.
- Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad.
- Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.
- Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior perteneciente al Sistema Educativo Español, o de títulos, diplomas o estudios declarados equivalentes u homologados a dichos títulos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.
- Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado miembro para acceder a sus Universidades.
- Personas mayores de veinticinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.
- Personas mayores de cuarenta años con experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza.
- Personas mayores de cuarenta y cinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.
- Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente.
- Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.
- Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos ECTS.
- Estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

2. En el ámbito de sus competencias, las Administraciones educativas podrán coordinar los procedimientos de acceso a las Universidades de su territorio.

Artículo 5. Principios generales de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

- La admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado se realizará con respeto a los principios de igualdad, no discriminación, mérito y capacidad.
- Todos los procedimientos de admisión a la universidad deberán realizarse en condiciones de accesibilidad para los estudiantes con discapacidad y en general con necesidades educativas especiales. Las Administraciones educativas determinarán las medidas necesarias que garanticen el acceso y admisión de estos estudiantes a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado en condiciones de igualdad. Estas medidas podrán consistir en la adaptación de los tiempos, la elaboración de modelos especiales de examen y la puesta a disposición del estudiante de los medios materiales y humanos, de las asistencias y apoyos y de las ayudas técnicas que precise para la realización de las evaluaciones y pruebas que establezcan las Universidades, así como en la garantía de accesibilidad de la información y la comunicación de los procedimientos y la del recinto o espacio físico donde éstos se desarrollen. La determinación de dichas medidas se realizará en su caso en base a las adaptaciones curriculares que se aplicaron al estudiante en la etapa educativa anterior, para cuyo conocimiento las Administraciones educativas y los centros docentes deberán prestar colaboración.
- En el caso de estudiantes en posesión de un título, diploma o estudio obtenido o realizado en sistemas educativos extranjeros, las Universidades podrán realizar las evaluaciones que establezcan en los procedimientos de admisión en inglés, o en otras lenguas extranjeras. En la valoración de la formación previa de los procedimientos de admisión se tendrán en cuenta las diferentes materias del currículo de los sistemas educativos extranjeros.
- Los estudiantes que reúnan los requisitos regulados en la normativa vigente para el acceso a las enseñanzas universitarias de Grado podrán solicitar plaza en las Universidades españolas de su elección.
- Los estudiantes que, habiendo comenzado sus estudios universitarios en un determinado centro, tengan superados, al menos, seis créditos ECTS y los hayan abandonado temporalmente, podrán continuarlos en el mismo centro sin necesidad de volver a participar en proceso de admisión alguno, sin perjuicio de las normas de permanencia que la universidad pueda tener establecidas.

Asimismo serán de aplicación los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, y el marco autonómico andaluz sobre acceso universitario regulado por los Acuerdos de 10 de febrero de 2014 de la Dirección General de Universidades, Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía (BOJA núm.37 de 25 de febrero de 2014), en concreto para los grados se establece:

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

Esta normativa será de aplicación a quienes deseen iniciar estudios universitarios en cualquiera de las titulaciones de Grado que se imparten en alguna universidad Pública de Andalucía. No obstante, quienes deseen continuar sus estudios en una universidad distinta de aquella en la que los hubiesen comenzado podrán además, solicitar directamente al Rector correspondiente, la admisión a los estudios de que se trate, quien resolverá con los criterios que establezca la normativa de esa universidad. Todo ello, sin perjuicio de las normas propias de cada universidad en relación con los procesos de matriculación, incompatibilidades u otros requisitos que exija el correspondiente plan de estudios.

Artículo 2. Requisitos de las personas solicitantes.

Las personas a que se refiere el artículo anterior, deberán solicitar preinscripción y encontrarse en alguna de las circunstancias siguientes:

1. Haber superado la Prueba de Acceso a la Universidad tras la superación del bachillerato conforme a la ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación o su equivalente en regulaciones anteriores.
 2. Haber superado el curso de orientación universitaria (COU) con anterioridad al curso académico 1974/75, el curso Preuniversitario y las Pruebas de Madurez, o el Bachillerato de planes anteriores a 1953.
 3. Estar en posesión del título de Técnico superior de Formación Profesional, Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño, o Técnico Deportivo Superior, o equivalentes, conforme a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
 4. Estar en posesión de un título universitario o equivalente que habilite para el acceso a la Universidad.
 5. Haber superado la Prueba de Acceso a la universidad para mayores de 25 años.
 6. Estar en posesión de documentación expedida por una Universidad Andaluza que acredite el Acceso a la universidad para Mayores de 40 años con experiencia laboral o profesional. Estas personas únicamente tendrán acceso a las titulaciones que se relacionen con la familia profesional en las que, en su conjunto, obtengan al menos, 5 puntos y hayan superado la fase de entrevista.
 7. Haber superado la Prueba de Acceso a la universidad para Mayores de 45 años en una Universidad de Andalucía.
 8. Estudiantes que han cursado planes de estudios de países extranjeros que estén en posesión de documentación acreditativa expedida por organismo o institución española que les habilite para el acceso a la universidad en España.
 9. Cumplir otros requisitos académicos exigidos para el Acceso a la universidad distinto a los anteriores. En este caso la comisión del Distrito Único universitario de Andalucía determinará las condiciones en la que participarán las personas interesadas en el proceso de preinscripción para aquellos centros y titulaciones donde la demanda de plaza sea mayor que la oferta.
- En caso de que la persona solicitante se encuentre en más de una de las circunstancias anteriores, podrá indicarlo.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

4.3 Sistemas de Apoyo y Orientación de los Estudiantes una vez matriculados

Orientación estudiantil

A lo largo de su carrera y vida universitaria, el estudiante de la Universidad Pablo Olavide puede recibir mediante una atención individualizada y personalizada, apoyo a través de la Unidad de Acceso y Orientación, dirigido a:

¿ Informarle y Orientarle sobre aspectos que puedan mejorar su aprendizaje y adaptación a la vida universitaria, así como en los problemas que pueda encontrar en su vida académica con objeto de enfocarlos hacia la mejora en su rendimiento.

Defensoría Universitaria

El estudiante desde su ingreso y durante toda su trayectoria universitaria cuenta con la orientación y apoyo del Defensor Universitario. La Defensoría Universitaria es un órgano creado para velar por los derechos de toda la comunidad universitaria: estudiantes, personal docente e investigador, y personal de administración y servicios. En este sentido atiende las reclamaciones y quejas que se le presentan, gestiona las consultas que se le formulan acerca de cómo ejercer sus derechos y lleva a cabo tareas de mediación.

La Fundación Universidad-Sociedad de la Universidad Pablo de Olavide

La Fundación Universidad-Sociedad de la Universidad Pablo de Olavide tiene el objetivo, entre otros, de impulsar la actividad emprendedora en la comunidad universitaria: grupos de investigación, estudiantes, antiguos alumnos y profesorado. La Universidad forma a los profesionales e investigadores del futuro, es decir, a aquellos que, una vez terminados sus estudios, vuelven a la sociedad para integrarse en el mercado laboral. Convencida de la importancia del fomento de la cultura emprendedora entre los jóvenes universitarios, la Pablo de Olavide ofrece a sus estudiantes, a través de la Fundación Universidad-Sociedad, toda la formación e información necesarias y los anima a desarrollar sus ideas empresariales. La Fundación, nexo entre la Universidad y la Sociedad, pone en manos de los investigadores de la UPO las herramientas necesarias para la gestión del conocimiento científico generado por éstos, así como sus posibles aplicaciones a ideas empresariales. Una mención especial requieren las prácticas de los estudiantes en empresas, instituciones o entidades públicas o privadas, que gestiona la Fundación, y que se regulan mediante un convenio de cooperación educativa entre la Universidad y la Empresa que acoge al estudiante. A través de las prácticas los estudiantes complementan su formación y comienzan su andadura por el mercado laboral. De esta forma se fomenta la relación de la Universidad con la Sociedad. El objetivo de las prácticas es adquirir experiencia laboral relacionada con la titulación universitaria, mejorar competencias personales y profesionales, conocer el entorno laboral de la empresa y adaptarse al mismo, así como promover la inserción laboral de los universitarios en la empresa.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	60

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	15

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	15

Sistemas de Transferencia y Reconocimiento de Créditos

Será de aplicación la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 14 de junio de 2013 (BUPO Nº: 7/2013) y la Normativa de Reconocimiento en Grado de otros Estudios de Educación Superior de la UPO, de 29 de noviembre de 2012 (BUPO Nº 15/2012).

(60% = 144 ECTS)

(15% = 36 ECTS)

NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Universidad Pablo de Olavide pretende convertirse en una institución con capacidad de atracción de estudiantes no sólo en su ámbito territorial más cercano, sino también en toda Andalucía, España y el resto de países que participen en la creación del Espacio Europeo de Educación Superior, sin olvidar sus otros dos ámbitos naturales de influencia, América y el Norte de África.

La presente Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos es uno de los instrumentos para la consecución de dicho objetivo. Con ella se da cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y además se hace realidad la voluntad de mantener una política abierta y flexible de reconocimiento y transferencia de créditos. Esta voluntad se fundamenta en la confianza entre las instituciones universitarias; una confianza sustentada en la evaluación de las correspondientes Agencias de Calidad. Además, la Universidad Pablo de Olavide considera que el Marco de Cualificaciones, tanto el europeo (MEC-EQF), como el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), son el ámbito en el que se debe desarrollar el reconocimiento de créditos.

El primer objetivo de la presente normativa es facilitar la movilidad estudiantil, tanto permanente, es decir, de quienes elijan la Universidad Pablo de Olavide como destino último para concluir sus estudios, como temporal, esto es, del estudiante que, aprovechando tanto los programas de movilidad general (SICUE y Erasmus) como los programas propios de la Universidad Pablo de Olavide, desarrollen parte de sus estudios en otra institución universitaria reconocida. La Universidad Pablo de Olavide considera que, aseguradas las competencias básicas de cada uno de los títulos, la diversidad curricular que el alumnado pueda alcanzar representa un valor añadido a su proceso de formación. Además, una política abierta de reconocimiento debe facilitar la obtención de títulos de Grado bilingües, en los términos que se establecen tanto en las memorias de aquellos títulos de Grado que contemplan esa posibilidad como en el Plan de Innovación y Desarrollo Docente de la Universidad Pablo de Olavide.

El segundo objetivo de la presente normativa es dar respuesta a las necesidades de adaptación de estudios del alumnado de Grado y postgrado que, habiendo comenzado sus estudios universitarios bajo anteriores ordenaciones, deseen o deban concluirlos en el nuevo marco del Espacio Europeo de Educación Superior.

Su tercer objetivo es regular el mecanismo administrativo por el que se debe realizar el reconocimiento de créditos para estudiantes que cursen los dobles títulos de Grado en la Universidad Pablo de Olavide.

Su cuarto objetivo es incorporar las nuevas posibilidades en materia de reconocimiento de créditos por parte de las universidades que introdujo el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, así como posteriores desarrollos normativos, que amplían y regulan con mayor destalle, entre otras cuestiones, el reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional acreditada, o la valoración de estudios universitarios no oficiales así como otros títulos oficiales del ámbito de la Educación Superior.

Por último, esta normativa pretende desarrollar lo establecido en el artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2007, el cual establece la posibilidad de que el alumnado obtenga el reconocimiento de créditos por la realización de actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Se busca favorecer, además, la formación en los valores que se recogen en el Art. 3.5 del citado Real Decreto como principios generales que deben inspirar los nuevos títulos universitarios. Asimismo, se persigue, de manera subsidiaria, fortalecer la formación en las competencias transversales que se establecen en las directrices generales para la implantación de las enseñanzas oficiales conforme al espacio europeo de educación superior en los acuerdos adoptados por el Consejo Andaluz de Universidades y, en particular, las relativas a la lengua extranjera, el emprendimiento, la gestión de la información, las nuevas tecnologías y la innovación, y otras que se puedan considerar estratégicas.

CAPÍTULO I. ÁMBITO Y OBJETO

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

La presente normativa se aplicará a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y Máster previstas en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010.

Artículo 2. Definiciones y objeto.

2.1. Se entiende por "reconocimiento de créditos" la aceptación, por la Universidad Pablo de Olavide, de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales en esta u otra Universidad, son computados en otras enseñanzas oficiales distintas a efectos de obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial.

2.2. Se entiende por "transferencia de créditos" la inclusión en el expediente del estudiante de la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la Universidad Pablo de Olavide o en otra Universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial. También podrán ser objeto de transferencia los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas en un programa de movilidad que no hayan sido objeto de reconocimiento.

CAPÍTULO II. REGLAS SOBRE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.

Artículo 3. Del reconocimiento de créditos correspondientes a materias básicas de Grados.

3.1. El reconocimiento de los créditos correspondientes a materias básicas se regirá por las siguientes reglas:

3.1.a. Siempre que los títulos de grado de origen y de destino pertenezcan a la misma rama, se reconocerán automáticamente los créditos correspondientes a las materias de formación básica de dicha rama.

3.1.b. Cuando los títulos de grado de origen y de destino no sean de la misma rama de conocimiento, se reconocerán los créditos obtenidos en aquellas materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título de destino.

3.2. El reconocimiento de créditos de materias básicas no exime al estudiante de cursar los créditos correspondientes a las materias básicas del plan de estudios del título de destino que determine la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos correspondiente.

Artículo 4. Del Reconocimiento de créditos no adscritos a materias básicas de grados.

4.1. Los créditos no adscritos a materias básicas podrán ser reconocidos por la Universidad Pablo de Olavide, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios.

4.2. Igualmente, podrán reconocerse aquellos créditos que aporten al estudiante conocimientos o competencias de carácter transversal.

Artículo 5. Del Reconocimiento de créditos en títulos universitarios de ordenaciones legales previas y los títulos de Grado regulados por el Real Decreto 1393/2007.

5.1. Todos los créditos de los títulos de anteriores ordenaciones legales, licenciaturas y diplomaturas, que hayan sido superados en la Universidad Pablo de Olavide serán reconocidos, siempre y cuando se trate de la continuación de estudios a través de los títulos vinculados conforme a la siguiente tabla:

TÍTULO DE ORIGEN	TÍTULO DE DESTINO
Licenciatura en Derecho	Grado en Derecho
Licenciatura en Ciencias Políticas y de la Administración	Grado en Ciencias Políticas y de la Administración
Diplomatura en Relaciones Laborales	Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos
Licenciatura en Ciencias del Trabajo	Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas Grado en Administración y Dirección de Empresas
Grado en Finanzas y Contabilidad
Diplomatura en Ciencias Empresariales Grado en Administración y Dirección de Empresas
Grado en Finanzas y Contabilidad
Licenciatura en Humanidades Grado en Humanidades
Licenciatura en Traducción e Interpretación Grado en Traducción e Interpretación
Licenciatura en Ciencias Ambientales Grado en Ciencias Ambientales
Licenciatura en Biotecnología Grado en Biotecnología
Diplomatura en Nutrición Humana y Dietética Grado en Nutrición Humana y Dietética
Licenciatura en Sociología Grado en Sociología
Diplomatura en Trabajo Social Grado en Trabajo Social
Diplomatura en Educación Social Grado en Educación Social
Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
Ingeniería Técnica en Informática de Gestión Grado en Ingeniería Informática en Sistemas de Información

5.2. Las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los diversos Centros se remitirán a las tablas de equivalencias entre los planes de estudios de anteriores ordenaciones y los títulos de grado que a modo de orientación figuran en el apartado décimo de sus correspondientes Memorias de Verificación. Cuando dicha tabla no haya sido incluida en la memoria de verificación del grado, las Juntas de Centro podrán aprobar y publicar la correspondiente tabla de similares características.

5.3. El reconocimiento de aquellos créditos que no se encuentren en la circunstancia descrita en los puntos 1 y 2 de este artículo se registrará por lo establecido en los artículos 3 y 4 de la presente normativa. El documento de referencia de los contenidos y competencias de los estudios realizados será la publicación oficial del plan de estudios.

Artículo 6. Del reconocimiento en Grado de estudios superiores no universitarios.

6.1. Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales en los términos que queda establecido en el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, en sus posibles desarrollos normativos, así como en los acuerdos que en su caso se suscriban en el marco del Distrito Único Universitario de Andalucía.

6.2. El reconocimiento de estos créditos no incorporará, necesariamente, la calificación de los mismos y, en cualquier caso, no computarán a efectos de baremación del expediente.

6.3. Se desarrollará una normativa que reglamente los términos y procedimientos específicos para el reconocimiento de estos créditos en la Universidad Pablo de Olavide.

Artículo 7. Del reconocimiento de enseñanzas universitarias no oficiales y de la experiencia laboral y profesional.

7.1. Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en enseñanzas universitarias no oficiales de los títulos referidos en el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

7.2. Podrán ser objeto de reconocimiento en forma de créditos la experiencia laboral y profesional acreditada, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias y conocimientos asociados a dicho título, conforme a los criterios establecidos por las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros o las Comisiones Académicas de los Másteres, y que atenderán a los siguientes criterios:

7.2.a. El reconocimiento implicará preferentemente la exención de la realización de créditos asociados a las asignaturas de prácticas externas que contemple el plan de estudios o, en su caso, a materias de contenido eminentemente práctico.

7.2.b. La valoración de la adecuación a las competencias y contenidos de la titulación se fundamentará en la documentación que aporte el estudiante solicitante y que, en cualquier caso, debe incluir un certificado de vida laboral expedido por la Seguridad Social, certificados de empresa o equivalentes que certifiquen las funciones realizadas en el puesto de trabajo y cualquier otra documentación que establezcan las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos o las Comisiones Académicas de los Másteres, con el objeto de valorar las tareas realizadas y las competencias adquiridas.

7.3. El número de créditos objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios, salvo en el caso previsto en el artículo 6.4 del Real Decreto 1393/2007, en la redacción del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

7.4. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación y no computarán a efectos de baremación del expediente.

Artículo 8. Del reconocimiento de créditos en títulos de Máster Oficial regulados por el Real Decreto 1393/2007.

8.1. Podrán ser objeto de reconocimiento las asignaturas, cursos, seminarios o materias que tengan un contenido y carga lectiva adecuadas a las ofrecidas por el título oficial de Máster, siempre que hayan sido cursadas en programas nacionales o internacionales de Doctorado o Máster Oficial.

8.2. Podrán ser igualmente reconocidas las asignaturas, cursos, seminarios o materias cursadas en el segundo ciclo de los planes de estudio conducentes a la obtención de títulos oficiales de carácter nacional y validez en todo el territorio nacional, conforme al Real Decreto 1497/1987.

8.3. El número de créditos asignado será el mismo que en el plan de estudios del Máster Oficial contenga la asignatura, materia, curso o seminario por el que se pretenda reconocimiento, no pudiendo usarse el excedente parcial de carga lectiva o créditos de origen en otros reconocimientos.

8.4. Con carácter general se establece un límite máximo de treinta créditos de carácter oficial reconocibles.

8.5. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos superados en las materias comunes de aquellos títulos que contemplen la posibilidad de obtener distintos itinerarios o especialidades, con la finalidad de obtener dos títulos con

dos especialidades diferentes. Los estudiantes podrán obtener un único título con dos itinerarios o especialidades, pero no a través del procedimiento de reconocimiento y transferencia de créditos.

8.6. Las solicitudes de reconocimiento se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas en origen y los previstos por el plan de estudios de destino.

8.7. En el caso de que varias materias conlleven el reconocimiento de una sola en el plan de estudios de destino, la nota media que figurará en el expediente será el resultado de calcular la nota media ponderada de las materias de origen.

8.8. Cuando en el expediente de origen sólo consten calificaciones cualitativas, se tomará la calificación según la siguiente tabla de equivalencias:

Calificación cualitativa Calificación cuantitativa

Aprobado 6

Notable 8

Sobresaliente 9.5

Matrícula de Honor 10

Convalidada/Apta 6

8.9. Para estudiantes con expedientes extranjeros, con sistemas de calificación distintos a los españoles, la nota se calculará según se establezca en las resoluciones de la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía sobre el procedimiento del cálculo de notas medias de los expedientes universitarios, así como el de la puntuación a considerar en los créditos obtenidos mediante reconocimiento.

Artículo 9. Del reconocimiento de créditos en los Dobles Títulos de Grado.

9.1. El reconocimiento de créditos es el mecanismo por el que se articula el progreso del estudiante en los dobles títulos de Grado.

9.2. Al finalizar cada periodo de evaluación, y tras el cierre de las actas correspondientes, se procederá a la actualización del expediente del estudiante por medio del reconocimiento de los créditos cursados en cada uno de los dos títulos que figuran en el itinerario del doble título de Grado aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad.

Artículo 10. Del reconocimiento y transferencia de créditos en programas de movilidad de Grado y Máster Universitario.

10.1. Se reconocerán o transferirán los créditos superados por los estudiantes en las universidades a las que asistan en el marco de un programa de movilidad, conforme a lo establecido en el correspondiente acuerdo académico.

10.2. Se considerarán incluidos en programas de movilidad aquellos estudios que se realicen al amparo de convenios interinstitucionales entre la Universidad Pablo de Olavide y otras universidades, bien dentro de un marco general como el establecido por los programas ERASMUS, SICUE u otros, o bien dentro del marco de convenios específicos entre universidades.

10.3. En los casos de créditos superados durante estancias de libre movilidad, se atenderá a lo dispuesto con carácter general en la presente normativa a efectos de reconocimiento de créditos.

Artículo 11. Del reconocimiento de créditos en Grado de títulos del Sistema Universitario Andaluz

Se reconocerán todos los créditos superados en títulos de Grado de universidades públicas andaluzas que constituyan parte del 75% de las enseñanzas comunes al correspondiente título de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, conforme a lo acordado por el Consejo Andaluz de Universidades, en fecha 22 de enero de 2008.

Artículo 12. Del reconocimiento de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

12.1. Se podrán reconocer hasta un máximo de seis créditos al estudiante de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, por su participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

12.2. Los estudiantes de Máster Universitario podrán obtener reconocimiento académico de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de dos créditos del total del plan de estudios cursado.

12.3. Se desarrollará una normativa que reglamente los términos y procedimientos específicos para el reconocimiento de estos créditos en la Universidad Pablo de Olavide.

Artículo 13. Del reconocimiento del trabajo final de Grado o Máster Universitario.

Puesto que el trabajo final, tanto de Grado como de Máster Universitario, está orientado hacia la evaluación de las competencias asociadas al título oficial, no podrá ser en ningún caso objeto de reconocimiento.

Artículo 14. Unidad de reconocimiento.

El reconocimiento de créditos se realizará a través de las unidades certificables, no pudiendo desarrollarse a través de fracciones de las mismas.

Artículo 15. Regla básica de transferencia de créditos.

En los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante se incluirá la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la Universidad Pablo de Olavide o en otra Universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial, así como los créditos obtenidos, y no reconocidos, en un programa de movilidad.

Artículo 16. Inscripción en el expediente de los créditos reconocidos y transferidos.

16.1. Los créditos reconocidos o transferidos, en forma de unidad evaluable y certificable, pasarán a consignarse en el expediente del estudiante con la designación original literal (Asignatura, Materia y Módulo, si constan), la tipología (Formación Básica, Obligatoria, Optativa, si constan), el número de dichos créditos (ECTS), la calificación (en caso de otros sistemas de calificaciones, deberán acompañarse de su equivalente español), así como la Universidad de origen. Igualmente, se hará constar su condición de créditos reconocidos o transferidos.

16.2. En el caso de que la información anterior provenga de países o universidades con lenguas oficiales distintas al castellano, se hará constar la designación original literal en su lengua original siempre que sea posible, y su traducción al castellano así como su traducción a la lengua inglesa para el Suplemento Europeo al Título, si fuera necesaria.

CAPÍTULO III. PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y ÓRGANOS COMPETENTES

Artículo 17. Órganos competentes.

17.1. Los Centros responsables de la titulación de acogida serán los encargados de formular la resolución de reconocimiento y transferencia de los créditos de Grado contemplados en la presente normativa, a través de las comisiones constituidas con dicha finalidad. A tal efecto, la Unidad de Centros gestionará todo el procedimiento administrativo de reconocimiento y transferencia.

17.2. Se constituirá en la Universidad Pablo de Olavide una Comisión General de Reconocimiento y Transferencia de Créditos encargada de establecer los principios comunes de reconocimiento y transferencia en titulaciones de Grado, en cuya composición se favorecerá la presencia equilibrada de mujeres y hombres.

17.3. La Comisión Académica de cada programa de Máster Oficial será la encargada del reconocimiento de los créditos de Postgrado, siempre y cuando las solicitudes de reconocimiento no excedan de los diez créditos. En caso contrario, la Comisión de Postgrado será el órgano competente para resolver en base a la propuesta de reconocimiento elevada por la Comisión Académica y fundamentada en las equivalencias y adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias objeto de reconocimiento.

Artículo 18. Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de Centro.

18.1. Los Centros universitarios deberán constituir una Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos, que será la responsable de la resolución de las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos respecto de las titulaciones de Grado que imparten.

18.2. Las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos tendrán la siguiente composición:

- a) El Decano o Directora, o Decana o Directora de Centro, que asumirá la presidencia.
- b) Tres miembros del profesorado doctor con vinculación permanente a la Universidad, designados por la Junta de Centro y pertenecientes a diferentes ámbitos de conocimiento del Departamento o Departamentos que impartan materias básicas y obligatorias en la titulación o titulaciones que el Centro oferte.
- c) Un estudiante o una estudiante, designado por la Junta de Centro.
- d) La Jefatura de la Unidad de Centros, que actuará como Secretario/a con voz y sin voto.

18.3. El mandato de las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos será coincidente con el de la Junta de Centro a la que pertenezca.

18.4. En los casos de reconocimiento y transferencia de créditos superados en programas de movilidad de Grado a los que se refiere el artículo 10.1 de esta normativa, las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros podrán delegar la resolución del reconocimiento en los responsables de la coordinación académica de la movilidad del Centro o en los tutores o tutoras responsables de los acuerdos académicos.

Artículo 19. Comisión General de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de Grado.

19.1. La Comisión General de Reconocimiento y Transferencia de Créditos será la encargada de elevar al Rector o Rectora las propuestas de resolución de los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones de reconocimiento y transferencia de créditos que emitan los Centros con respecto a las solicitudes de reconocimiento y transferencia en los títulos de Grado.

19.2. La Comisión General de Reconocimiento y Transferencia de Créditos tendrá la siguiente composición:

- a) El Vicerrector o Vicerrectora de Planificación Docente y Profesorado, o Vicerrector o Vicerrectora competente en la materia, que ejercerá la Presidencia.
- b) Un miembro de cada Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de Centros, que deberá abstenerse en todos los casos en que la Comisión General tenga que pronunciarse sobre una resolución emitida por su propio Centro.
- c) Un estudiante, designado por la Presidencia, entre los miembros de las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros.
- d) La Directora o Director del Área de Gestión de Grado, con voz pero sin voto, y que actuará como Secretaria/o.

Artículo 20. Procedimiento para la solicitud de reconocimiento y transferencia de créditos.

20.1. El procedimiento de reconocimiento y transferencia de créditos se iniciará a instancia de la persona interesada que, en cualquier caso, deberá haber sido admitida en los estudios correspondientes.

20.2. Las solicitudes de reconocimiento de créditos de Grado se dirigirán a las Decanas y los Decanos o Directoras y Directoras de Centro, en su calidad de presidentas o presidentes de las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos, mientras que las de Postgrado se dirigirán a la Presidencia del Centro de Estudios de Postgrado.

20.3. La Universidad aprobará el correspondiente procedimiento para la tramitación de las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos, que serán cursadas dentro del plazo que a tal efecto fije la Universidad para cada curso académico, conforme a los criterios generales establecidos por ésta.

Artículo 21. Resolución de reconocimiento y transferencia.

21.1. En la resolución de reconocimiento y transferencia se harán constar los créditos de Grado y Postgrado reconocidos, articulados en unidades certificables, así como las asignaturas del Plan de Estudios del Grado o Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide al que se haya tenido acceso que el estudiante deberá cursar para obtener dicho título.

21.2. Las asignaturas, materias, cursos o seminarios objeto de reconocimiento mantendrán las calificaciones de origen.

21.3. La suma de los créditos reconocidos y de los créditos de las asignaturas del Plan de Estudios del Grado de la Universidad Pablo de Olavide podrá exceder hasta un 10% el mínimo requerido para la obtención del título. Este límite no resultará aplicable al supuesto previsto en el artículo 5.1.

21.4. En la resolución de reconocimiento y transferencia se harán constar los créditos transferidos, articulados en unidades certificables.

Artículo 22. Precios públicos

El importe a satisfacer por los conceptos de reconocimientos y transferencias serán los que anualmente se determinen mediante Decreto por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma Andaluza, para la prestación de los servicios académicos y administrativos universitarios, de todas la Universidades Públicas de Andalucía.

Disposición Adicional Primera.

En el caso de títulos oficiales que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora.

Disposición Adicional Segunda

Los reconocimientos de estudios universitarios españoles o extranjeros, alegados a los efectos del ingreso en enseñanzas oficiales de Grado se realizarán de acuerdo con las previsiones establecidas en los artículos 56 y 57 del Real Decreto 1892/2008, de 14 noviembre. Asimismo, las solicitudes de convalidación parcial de estudios extranjeros, se realizarán de acuerdo con la regulación prevista en el Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero.

Disposición Adicional Tercera

Todas las referencias que aparezcan en el texto de la presente norma, relativas al colectivo de estudiantes, cuyo género sea masculino estarán haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

Disposición Transitoria Única.

Los criterios generales y procedimientos en materia de convalidación y adaptación entre estudios universitarios oficiales anteriores a los regulados por el Real Decreto 1393/2007 seguirán rigiéndose por la normativa correspondiente.

Disposición Derogatoria Única.

Queda derogada la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos aprobada en Consejo de Gobierno de 25 de febrero de 2010.

Disposición Final Primera.

Se habilita a los Vicerrectores o Vicerrectoras de Planificación Docente y Profesorado y de Postgrado para desarrollar la presente normativa.

Disposición Final Segunda.

Esta normativa entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO EN GRADO DE OTROS ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR -PREÁMBULO-

Nuestra normativa de reconocimiento y transferencia de créditos, pese a ser relativamente reciente, debe ser modificada para adaptarse a las novedades legislativas aprobadas con posterioridad. El reconocimiento en grado de otras titulaciones del ámbito de la educación superior es una de estas cuestiones que requieren actualización.

Este tipo de reconocimiento viene a concretar uno de los objetivos de la implantación del EEES, i.e. el de favorecer la movilidad de estudiantes, ya sea en el espacio (territorial), entre titulaciones de una misma enseñanza (en nuestro caso entre grados) o entre las distintas enseñanzas que configuran el ámbito de educación superior.

El reconocimiento de los títulos de formación profesional superior ya se estaba produciendo en un gran número de universidades antes de la implantación de los grados. En nuestra universidad no contamos con esta experiencia.

Hasta la fecha, a falta de reglamentación propia, y en un contexto de cierta indefinición de la normativa estatal y autonómica, no se han realizado este tipo de reconocimientos.

La aprobación del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, que regula de manera expresa e integral el reconocimiento de estudios en el ámbito de la educación superior y establece su aplicación a partir del curso 2012/2013, cambia el contexto, y demanda por nuestra parte una doble actuación, que ha de afrontarse de manera simultánea; por un lado, se debe adaptar nuestra normativa y, por otro lado, se debe establecer una reglamentación que especifique los criterios para llevar a cabo este tipo de reconocimientos y el procedimiento asociado al mismo.

El objetivo de esta instrucción es establecer esos criterios y el procedimiento que nos permitan, desde este curso 2012/2013, llevar a cabo este tipo de reconocimiento de manera eficaz y de acuerdo con el Real Decreto 1618/2011, mientras que se actualiza y desarrolla de manera reglamentaria nuestra normativa de reconocimiento y transferencia de créditos.

-Aspectos principales del Real Decreto 1618/2011 a tener en cuenta-

1) Objeto de reconocimiento en grado.

En nuestro caso (siendo los grados el destino), en principio, el objeto de reconocimiento son las enseñanzas completas (i.e. títulos oficiales de graduado en enseñanzas artísticas, técnico superior de formación profesional, técnico superior de artes plásticas y diseño, técnico deportivo superior o equivalentes/homologados) (art.2.2 primer párrafo).

El reconocimiento se realiza en función de la similitud entre competencias, conocimientos y resultados de aprendizaje (art. 4.1), pero además se establece que el reconocimiento debe producirse por un número mínimo de créditos (art. 4.2)1 para nuestros estudiantes en posesión de un título de educación superior que tenga una relación directa con los estudios de grado en los que está matriculado.

En un primer momento, la existencia de relación directa queda fijada por su adscripción a una misma rama de conocimiento según las tablas de adscripción que incorpora el Real Decreto en su Anexo 2, aunque deberá ser objeto de posterior concreción en acuerdos entre la administración educativa correspondiente y las universidades (art. 5).

En nuestro caso, mientras no se adopten los mencionados acuerdos de reconocimiento directo entre titulaciones, serán las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros las que decidan si existe relación

directa entre el título oficial de educación superior no universitaria de origen y el título de grado universitario de destino. Para ello tendrán en cuenta que los estudios de origen impliquen la adquisición de competencias, conocimientos y resultados de aprendizaje similares a los de destino. Las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros deberán respetar la adscripción de los títulos de origen a las ramas de conocimiento contempladas en el Anexo 2. Esta decisión adoptada por las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros deberá ser motivada y será susceptible de revisión ante la Comisión General de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad.

Además el Real Decreto establece que, en los casos en los que exista una relación directa entre títulos, "deberá ser objeto de reconocimiento, total o parcial, la formación práctica superada de similar naturaleza" (módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo en la FP de grado superior; los créditos asignados a la fase de formación práctica en empresas en los Grados Superiores Artes Plásticas y Diseño; y los créditos asignados a la fase o módulo de Formación Práctica de las Enseñanzas Deportivas).

La formación práctica, como el resto de los módulos, también puede ser objeto de reconocimiento cuando no existe relación directa.

2) Límites al reconocimiento.-

De acuerdo con el art. 6, el reconocimiento no puede llevar aparejado quedar exento de la realización del trabajo de fin grado. El número de créditos reconocidos no podrá superar 144 créditos (60% de los créditos del plan de estudios).

3) Entrada en vigor y plazos.-

La norma nos obliga a abrir, a partir del curso 2012/2013, un plazo de solicitudes de un mes a contar desde la inauguración oficial del curso académico (art. 7), que deberán resolverse en un plazo de tres meses (aplicándose el silencio negativo cuando no se notifique resolución).

Igualmente, estipula que sus previsiones serán de aplicación a los reconocimientos de alumnos solicitantes que inician estudios en grado a partir del curso 2012/2013 (disposición final tercera, punto 2).

-Instrucciones-

Artículo 1. Sobre el establecimiento de términos de reconocimiento.

1. Corresponde a las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros, ya sea por iniciativa propia o ante la recepción de una solicitud concreta, establecer los términos de reconocimiento entre sus grados y otras titulaciones de educación grado superior. Estos términos podrán ser revisados tanto por iniciativa propia de la Comisión o de la Comisión General de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad como por la aprobación de nuevos desarrollos normativos o posibles convenios que se establezcan con las autoridades educativas. Como regla general estas revisiones o actualizaciones no tendrán efecto retroactivo para las solicitudes de reconocimiento resueltas con anterioridad.

2. En los casos en que se determine la existencia de relación directa, las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros establecerán los términos del reconocimiento de acuerdo con un modelo común en cuya elaboración deberán:

- Establecer el número total de créditos reconocidos (teniendo en cuenta el mínimo garantizado).
- Determinar la naturaleza o tipología de los créditos reconocidos (básicos, obligatorios u optativos).
- Podrán, igualmente, optar por reconocimiento individualizado de módulos o "conjuntos de créditos reconocidos" (o combinaciones de ambos)
- Identificar, si procede, las asignaturas del grado que quedan exentas de matrícula, ya sea para evitar repetición de aprendizajes o para regular el progreso del estudiante en el plan de estudios.
- Para favorecer el encaje de los créditos reconocidos en el cómputo de créditos de distintas modalidades (básicas, obligatorias y optativas), como regla general, el total dentro de cada categoría debe ser igual o múltiplo de los créditos de las asignaturas de cada tipo en el grado de referencia.

3. En el caso de reconocimiento específico de módulos, y de cara a fijar el número de créditos ECTS a reconocer cuando los planes de estudios no establezcan la equivalencia de la dedicación en créditos ECTS, se consultará a modo de orientación, las especificaciones en el Real Decreto de adaptación al RD 1147/2011 correspondiente al mismo título2.

Artículo 2. Sobre la inscripción de los créditos reconocidos en el expediente y efectos sobre el límite de créditos matriculables.

1. Sin perjuicio de las demás previsiones establecidas en nuestra normativa de reconocimiento y transferencia de créditos sobre la inscripción en el expediente de los créditos reconocidos (art. 14), los créditos reconocidos no tendrá calificación específica y no contarán en el cálculo de la nota media del expediente. Solamente en el caso de reconocimiento específico e íntegro de módulos, se incorporará la calificación de la titulación de origen, pero igualmente no contará a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

2. Los créditos reconocidos no contarán a los efectos de la aplicación de los límites de créditos matriculables que establece la normativa de progreso y permanencia.

Artículo 3. Ámbito subjetivo

1. La aplicación del reconocimiento en estos términos se aplicará a las solicitudes de alumnos de nuevo ingreso.

2. En el caso de solicitudes de alumnos en otras circunstancias, la aplicación de los términos establecidos será sometida a consideración en cada caso por las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de los Centros, de manera que, atendiendo al expediente del solicitante, el reconocimiento de créditos se adapte a su situación de progreso en la planificación de los estudios.

Artículo 4. Sobre la apertura del plazo de solicitudes durante el curso 2012/2013.

1. Se abrirá el plazo preceptivo para la presentación de solicitudes de manera inmediata tras la aprobación de esta instrucción en Consejo de Gobierno.

2. La apertura de plazo irá acompañada de notificaciones informativas publicadas en las páginas webs de la unidad de gestión de grado y unidad de centros.

Modelo para el establecimiento de los términos de reconocimiento entre Grados y otros títulos Educación Superior
A establecer por la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos del Centro

Titulación de Educación Superior:

Año del plan de estudios (Real Decreto que establece el título y fija sus enseñanzas mínimas).

Título de Grado:

En caso de relación directa (misma rama): número de créditos ECTS garantizados (según Anexo 1 RD 1618/2011)

En el caso de Reconocimiento de la Titulación (existe relación directa) se puede reconocer la titulación en su conjunto o especificar los módulos que son objeto de reconocimiento; en el caso del reconocimiento de la titulación en su conjunto se puede reconocer adicionalmente de manera expresa el módulo de formación práctica. En cualquier caso el número total (Xt) de créditos ECTS debe alcanzar el mínimo garantizado (Anexo 1 RD 1618/2011)

Tipo de créditos que se reconocen según tipo de formación en grado Número de créditos ECTS

Créditos reconocidos básicos X

Créditos reconocidos obligatorios X

Créditos reconocidos optativos X

Reconocimiento expreso de módulo

(especificar tipo de créditos, B, Ob. ó Opt.) X

Reconocimiento expreso de módulo de formación práctica

(especificar tipo de créditos, Ob. ó Opt.) X

Xt

Asignaturas que quedan exentas de matrícula (si procede):

Nombre Código

Cuando no exista una relación directa, la comisión establecerá el módulo o módulos susceptibles de reconocimiento, el número de créditos que se reconocen y la naturaleza de los mismos según su actividad formativa (básicos, obligatorios. u optativos) e igualmente, si procede, el nombre de la asignatura o asignaturas que quedan exentas de matrícula.

1. 30 ECTS en el caso de Técnico Superior de Formación Profesional ó Artes Plásticas y Diseño; 27 ECTS en el caso de titulaciones de Técnico Deportivo Superior; y 36 ECTS en el caso de Titulaciones de Grado Artísticas (véase Anexo 1 del RD 1618/2011)

2. El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo. en su art. 10.3. sobre la estructura de los módulos profesionales, establece en su apartado g) que se debe especificar el número de créditos ECTS de cada módulo profesional en los ciclos formativos de grado superior y cursos de especialización.

Reglamento sobre el reconocimiento académico de créditos a estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla por participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, sobre la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, establece que los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos ECTS por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Se recoge así uno de los derechos de los estudiantes establecido en el artículo 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades. Por su parte, en su artículo 32, el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, dispone que las universidades deberán regular el procedimiento para hacer efectivo el derecho de los estudiantes al reconocimiento académico por su participación en este tipo de actividades, estableciendo que, en su caso, dichas actividades se transferirán al expediente del estudiante y al Suplemento Europeo al Título. De acuerdo con las normativas mencionadas, así como con los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide (art. 111r), la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de nuestra Universidad, aprobada por Consejo de Gobierno de 3 de junio de 2013, establece en su artículo 12 que se podrán reconocer hasta un máximo de seis créditos al estudiante de Grado.

El propósito de este reglamento es, en cumplimiento con lo establecido en el mencionado artículo 12 de la normativa de reconocimiento y transferencia, regular los términos y procedimientos del reconocimiento académico de los estudiantes que, voluntariamente, participan en este tipo de actividades no académicas pero fundamentales para el funcionamiento organizativo de la universidad y la vida universitaria.

En una visión amplia de la institución universitaria como espacio de formación integral y sensible a los valores de la democracia y la igualdad, esta normativa plantea también la posibilidad de incluir como actividades susceptibles de este tipo de reconocimiento aquellas, de naturaleza académica o no, que tengan como objetivo favorecer los valores que se recogen en el apartado 5 del artículo 3 del mencionado Real Decreto 1393/2007, sobre los principios generales que deberán inspirar el diseño de los nuevos títulos, y entre los que se mencionan el respeto a los derechos fundamentales, la igualdad de género, la igualdad de oportunidades, la cultura de paz y los valores democráticos. A éstos habría que añadir los valores asociados a la sostenibilidad y la justicia ambiental que, aunque la norma no menciona expresamente, resultan indisolubles a la realización de los anteriores. Aunque el Real Decreto establece que estos principios deben incluirse en los planes de estudios, en el planteamiento de esta reglamentación se considera que, de manera subsidiaria, las actividades universitarias extracurriculares pueden contribuir a fortalecer la difusión de los mismos entre nuestros estudiantes.

En este mismo sentido, esta norma ha entendido que, también de manera suplementaria, pueden ser susceptibles de reconocimiento aquellas actividades universitarias que se puedan considerar en cada momento estratégicas o bien porque refuerzan la formación en determinadas competencias transversales como las que se mencionan en las directrices generales para la implantación de las enseñanzas oficiales, conforme al espacio europeo de educación superior, en los acuerdos adoptados por el Consejo Andaluz de Universidades, y en particular, las relativas al conocimiento de lenguas extranjeras, el emprendimiento, las informáticas e informacionales, o bien porque promuevan sinergias entre la Universidad y un entorno social y cultural en continuo cambio.

De acuerdo con el planteamiento anterior, los objetivos de este reglamento son, en primer lugar, concretar los términos del reconocimiento académico derivado de la participación en actividades universitarias, en segundo lugar, delimitar la naturaleza de las actividades universitarias susceptibles de reconocimiento académico, fijando ya en algunos casos, los criterios y términos de reconocimiento. En tercer lugar, regular el procedimiento para la tramitación de propuestas de reconocimiento para otras actividades específicas, puntuales en el tiempo, y, en cuarto lugar, establecer el marco general para el procedimiento asociado a su acreditación, su tramitación administrativa y reflejo en el expediente de los estudiantes.

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto

El objeto de este Reglamento es regular el reconocimiento académico de créditos ECTS por la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación en las enseñanzas de grado recogidas por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias.

Artículo 2. Ámbito de aplicación

1. La presente normativa será de aplicación a los estudiantes matriculados en enseñanzas de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

CAPÍTULO II.

Actividades objeto de reconocimiento

Artículo 3. Definición

1. A efectos de aplicación de este Reglamento se considerarán como actividades universitarias de carácter cultural, deportivo, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación aquellas organizadas por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla que contribuyan al desarrollo de los estudiantes como personas, en relación con el deporte, la cultura y el compromiso con la comunidad universitaria y con la sociedad.

2. Con carácter general, las actividades se ofertarán a todos los estudiantes de cualquiera de los grados, independientemente del centro al que pertenezcan. No obstante, en función de la naturaleza de la actividad, se podrán establecer requisitos para su realización así como criterios de asignación preferencial de las plazas.

3. Una vez concluido el procedimiento de aprobación del reconocimiento para estas actividades, la relación definitiva de las mismas se hará pública a través de la web de la Universidad.

Artículo 4. Tipología

Podrán ser susceptibles de reconocimiento como créditos ECTS en estudios de Grado las siguientes actividades:

1. Culturales
2. Deportivas
3. De representación estudiantil y de organización académica de la Universidad
4. Solidarias y de cooperación
5. De sensibilización en valores democráticos y de igualdad
6. De formación en competencias transversales y actividades calificadas por la
7. universidad como estratégicas

CAPÍTULO III

Reconocimiento en créditos de estas actividades

Artículo 5. Concepto de reconocimiento de créditos

1. Se entenderá por reconocimiento de créditos, a los efectos de lo establecido en este Reglamento, la incorporación de determinados créditos en el expediente del estudiante por la realización de las actividades relacionadas en el artículo anterior no incluidas en ningún Plan de Estudios conducente a títulos oficiales ni susceptibles de otro tipo de reconocimiento académico.

2 Para el reconocimiento de estas actividades, se establece que un crédito se corresponde, con carácter general, con 25 horas de dedicación a la actividad objeto de reconocimiento, sin perjuicio de las ponderaciones o limitaciones que se establecen en el presente Reglamento.

Artículo 6. Valoración en créditos y condiciones de reconocimiento académico

1. El estudiante podrá obtener por este concepto un máximo de 6 créditos ECTS en la totalidad del Plan de Estudios oficial de Grado que esté cursando, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

2. Con carácter general, ninguna actividad tendrá un reconocimiento superior a 2 créditos ECTS, salvo aquellas para las que este reglamento fija un límite superior, y, no podrán obtener, en ningún caso, los 6 créditos susceptibles de reconocimiento bajo esta modalidad con una sola actividad y ello con independencia de su duración e importancia.

3. El número de créditos reconocidos se descontará de la carga de optatividad que tenga establecida el Plan de Estudios.

4. Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento las actividades que se realicen simultáneamente con los estudios universitarios oficiales de Grado a cuyo expediente se solicita la incorporación.

Artículo 7. Incorporación al expediente y calificación

1. Los créditos reconocidos por estas actividades serán incorporados al expediente del estudiante, y al Suplemento Europeo al Título, como ¿reconocimiento de créditos optativos¿...¿, añadiendo, en su caso, el tipo de actividad y su denominación específica.
2. Los créditos se consignarán con la calificación de ¿apto¿ y no se tendrán en cuenta en el cálculo de la nota media del expediente académico.
3. Superados y reconocidos los 6 créditos ECTS, el resto de actividades podrán ser transferidas, a solicitud del interesado, a efectos de aparecer en el expediente pero no computarán entre los créditos necesarios para la obtención del título.
4. Una vez incorporados al expediente, los créditos reconocidos no podrán ser eliminados o sustituidos por otros.
5. El reconocimiento de actividades previsto en el presente reglamento tendrá validez académica limitada en el tiempo para su incorporación al expediente. Como regla general, el reconocimiento deberá ser gestionado en el propio curso académico en el que se haya cursado o realizado la actividad, o en el siguiente.
6. Serán reconocibles, en los términos que se establecen en este Reglamento, las actividades asimilables a las descritas en el capítulo IV realizadas por los estudiantes durante estancias en otras universidades dentro de los programas de movilidad, siempre y cuando estén recogidas en los contratos de estudios y se acrediten mediante certificado oficial de la universidad de destino. Los estudiantes de otras universidades que realizan estancias en la UPO, podrán solicitar certificaciones de estas actividades.

CAPÍTULO IV

De las actividades universitarias susceptibles de reconocimiento académico

Según su naturaleza, y de acuerdo con los principios inspiradores expuestos en la exposición de motivos y lo regulado en el artículo 4, se establecen seis tipos de actividades universitarias susceptibles de reconocimiento académico.

Artículo 8. Actividades universitarias culturales

1. A los efectos de este reglamento, se incluyen, en concepto de actividades universitarias culturales, entre otras, las siguientes:
 1. La participación activa en asociaciones debidamente reconocidas por la Universidad Pablo de Olavide. El estudiante podrá obtener reconocimiento académico de hasta 2 créditos ECTS por curso académico.
 2. La participación activa en el coro, agrupaciones musicales, grupos de teatro o actividades asimilables, reconocidos por la Universidad Pablo de Olavide, que se desarrollan a lo largo del curso. El estudiante podrá obtener reconocimiento académico de hasta 2 créditos ECTS por curso académico.
 3. c) La participación activa en la organización de eventos culturales universitarios en cuya organización esté implicada la Unidad de Cultura y Participación Social o servicios de la universidad equiparables. El estudiante podrá obtener reconocimiento académico de hasta 2 créditos ECTS por curso académico.
2. En los supuestos anteriores, la participación activa será valorada y certificada, en su caso, por el Área de Gestión Administrativa de Asistencia al Estudiante y por la Unidad de Cultura y Participación Social.
3. El reconocimiento de otras actividades culturales similares a las anteriores, o de actividades deportivas no recogidas en el artículo 9, se ajustarán a los términos establecidos en el capítulo V de este reglamento.
4. En ningún caso la participación en actividades de tipo científico especializadas, como congresos o conferencias, será susceptible de reconocimiento académico.

Artículo 9. Actividades universitarias deportivas

1. A los efectos de este reglamento, se incluyen, en concepto de actividades universitarias deportivas, entre otras, las siguientes:

1. La participación en competiciones oficiales. Tendrán reconocimiento académico los estudiantes que participen en competiciones deportivas representando a la Universidad Pablo de Olavide, según las siguientes modalidades:
 - Campeonatos de Andalucía Universitarios, organizados por el Grupo Andaluz de Universidades y la Consejería de Comercio, Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía. Se obtendrán 2 créditos ECTS por la participación en dicho campeonato, incluyendo fases previas (caso de ser necesario) y fases finales. El control y selección de los participantes serán realizados por la Universidad a través del personal que designe al efecto.
 - Campeonatos de España Universitarios organizados por resolución del Consejo Superior de Deportes (C.S.D.) y la/s Universidad/es correspondientes. Se obtendrán 3 créditos ECTS por acudir a la fase final representando a la Universidad Pablo de Olavide. Si tan solo se asiste a la fase interzonal (fase previa de dicho campeonato) se obtendrán 2 créditos ECTS, no acumulables en caso de clasificarse para la fase final.
 - Campeonatos Internacionales en los que los estudiantes representen a España siempre y cuando la solicitud de participación venga avalada o requerida por la Federación Española correspondiente o el C.S.D. Se obtendrán 3 créditos por acudir a un campeonato de carácter internacional (Campeonato del Mundo, Universiadas, Campeonatos de Campeonatos Internacionales).
 - Otras competiciones. La Universidad Pablo de Olavide puede valorar, por razones académicas, deportivas o sociales, la participación de equipos de la Universidad en competiciones distintas de las descritas anteriormente con el oportuno reconocimiento académico. Se podrán obtener hasta 3 créditos ECTS por dichas competiciones en función de criterios como el nivel deportivo, la duración de la competición y la contribución al fomento de valores sociales.
1. La asistencia a entrenamientos. Se podrán obtener hasta 2 créditos ECTS, no acumulables a los anteriores, por la asistencia al menos al 60% de los entrenamientos programados y supervisados por el técnico encargado de cada modalidad deportiva competitiva. Los entrenamientos podrán ser supervisados en cualquier momento por el personal que la Universidad designe al efecto.
1. Otras categorías: En caso de obtener una primera, segunda o tercera posición en los Campeonatos de Andalucía Universitarios, Campeonatos de España Universitarios o Campeonatos Internacionales se concederá 1 crédito ECTS adicional.
2. Se reconocerán los créditos a los estudiantes que figuren en las actas oficiales de las competiciones mencionadas anteriormente. El carácter oficial de las competiciones lo acreditará la Universidad Pablo de Olavide.
3. Cualquier otro reconocimiento derivado de la participación de los estudiantes en actividades deportivas será propuesto por el Vicerrectorado competente en la materia, a través del Servicio de Deportes de la Universidad Pablo de Olavide.
4. En todos los casos anteriores, la participación activa será evaluada y certificada por el Servicio de Deportes de la Universidad Pablo de Olavide, como unidad administrativa responsable, o, en su defecto, el órgano competente.

Artículo 10. Actividades universitarias de representación estudiantil y de organización académica de la Universidad.

1. Podrán obtener reconocimiento académico los estudiantes que realicen actividades de representación estudiantil en alguno de los siguientes órganos de representación de esta Universidad.
 1. Representante de los estudiantes en el Consejo de Gobierno, Claustro y Consejo Social: 2 créditos ECTS.
 2. Representante de los estudiantes en Junta de Centro o Consejo de Departamento: 2 créditos ECTS.
 3. Representante de los estudiantes en Comisiones de Garantía de Calidad de Títulos y Centros: 1 crédito ECTS.
 4. Representantes de curso: 1 crédito ECTS.
 5. Se podrán reconocer otras actividades de representación promovidas por cualquiera de los distintos órganos de Gobierno de la Universidad y asumidas por el Vicerrectorado con competencias en materia de Estudiantes.
2. El reconocimiento de créditos por las actividades contenidas en el apartado anterior se llevará a cabo anualmente, no siendo acumulables los cargos de representación que se someten a valoración.

3. Para tener derecho a reconocimiento de estas actividades será requisito necesario la presentación al Vicerrectorado con competencia en materia de Estudiantes de un auto-informe de la labor realizada durante el ejercicio de su representación. Dicho Vicerrectorado deberá establecer, en cada caso, los criterios de valoración así como un modelo de auto-informe e indicaciones precisas para su elaboración. En el caso de los órganos de representación indicados en el apartado 1, letras a), b) y c) el reconocimiento de créditos estará siempre supeditado a que el estudiante acredite la asistencia regular a un mínimo de las sesiones del órgano correspondiente, a través de certificado expedido por la Secretaría del mismo. En cualquier caso, la asistencia mínima exigible no podrá ser inferior al 50% de las sesiones celebradas durante el curso académico.

4. A los efectos de este reglamento, se incluyen, en concepto de actividades universitarias de organización académica, entre otras, las siguientes:

1. Programa de Captación y Acogida ¿Lazarillo¿. Se podrán obtener hasta 3 créditos ECTS. La participación satisfactoria en el programa será evaluada y certificada por el Área de Gestión Administrativa de Asistencia al Estudiante de Grado.
2. Otras actividades de captación o acogida, organizadas desde Vicerrectorados o Centros), con un máximo reconocible de 1 crédito ECTS por curso académico.
3. La tutorización de pares. Los estudiantes que participen en programas de tutorización podrán obtener reconocimiento académico según se especifique en los programas que a tal efecto pongan en marcha los Centros o Vicerrectorados a través de alguno de sus servicios administrativos, con un máximo reconocible de 1,5 créditos para actividades de duración semestral, y 3 créditos ECTS por curso académico.
4. La participación en organización de eventos académicos. El estudiante podrá obtener reconocimiento académico de hasta 1 créditos ECTS por actividad.

Artículo 11. Actividades universitarias solidarias y de cooperación.

1. A los efectos de este reglamento, se incluyen, en concepto de actividades universitarias solidarias y de cooperación, entre otras, las siguientes:

1. La participación activa y voluntaria en grupos y organizaciones sin ánimo de lucro (ONG o equiparables) que desarrollen actividades relacionadas con la solidaridad, o cualquiera de los principios y valores expuestos en el preámbulo de este reglamento, y con las que exista un convenio con la Universidad. Se reconocerán hasta 2 créditos ECTS por curso académico.
2. La participación activa en la organización de eventos en la Universidad relacionados con la promoción de valores vinculados a la cooperación y solidaridad, hasta 1 crédito ECTS por actividad y 2 créditos ECTS por curso académico.

2. En todos los casos anteriores, la participación activa será evaluada y certificada por los servicios de la Unidad de Cultura y Participación Social, como unidad administrativa responsable.

3. El reconocimiento de otras actividades similares en el ámbito de la solidaridad y la cooperación seguirá el procedimiento descrito en el capítulo III de este reglamento.

Artículo 12. Actividades de sensibilización en valores democráticos y de igualdad.

1. Podrán ser objeto de reconocimiento académico la participación de estudiantes en actividades de sensibilización en el ámbito de los valores vinculados al respeto a los derechos fundamentales, la igualdad de oportunidades y de género, la cultura de paz, los valores democráticos, en general aquellos asociados a la justicia social y la sostenibilidad ambiental.

2. El reconocimiento académico que derive de la participación activa y aprovechamiento de este tipo de actividades se establecerá en función de las horas presenciales, con un máximo reconocible de 25 horas (1 crédito ECTS) por actividad.

Artículo 13. Actividades de formación en competencias transversales y actividades calificadas por la universidad como estratégicas.

1. Se incluyen, a los efectos de este reglamento, en concepto de actividades de formación en competencias transversales y actividades calificadas por la universidad como estratégicas, entre otras, las siguientes:

1. Las vinculadas a la adquisición de competencias en lenguas extranjeras y la acreditación de niveles de conocimiento dentro del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER):
 - Realización de cursos organizados por el Servicio de Idiomas, con sistema de evaluación y certificación de aprovechamiento. Se podrán reconocer 1 crédito ECTS para los cursos de entre 30 y 59 horas presenciales; 2 créditos ECTS para los curso entre 60 y 89 horas; y 3 créditos ECTS para los cursos de 90 horas o más.
 - Acreditación de conocimiento de un idioma extranjero en un nivel superior al que debe acreditarse para la obtención de la Titulación de Grado. Se podrá reconocer 1 crédito ECTS.
 - Acreditación de un segundo idioma extranjero en un nivel B1 o superior. Se podrán reconocer 1, 1,5, 2 ó 2,5 créditos ECTS respectivamente, según que el nivel acreditado sea B1, B2, C1 o C2.

La acreditación de los niveles de idiomas se efectuará exclusivamente mediante la superación de alguno de los exámenes oficiales reconocidos por el Servicio de Idiomas de la Universidad Pablo de Olavide y tras la incorporación de dicho mérito en el expediente del estudiante.

1. Los cursos de formación en competencias informáticas e informacionales, o la gestión de la innovación. Podrá ser objeto de reconocimiento la participación en actividades de formación organizados por los servicios de la Biblioteca, el Centro de Informática y Comunicación u otros servicios de la Universidad. Se obtendrán, por regla general, en función de la duración y su exigencia hasta un máximo de 3 créditos ECTS.
2. Los cursos, organizados en la Universidad, que promuevan la cultura emprendedora y, en general, la capacidad de adaptar desde una perspectiva instrumental los conocimientos y competencias adquiridas a los procesos de cambio de la sociedad en sus diferentes ámbitos y niveles. Se podrán obtener, por regla general, y en función de la duración y otros criterios hasta un máximo de 3 créditos ECTS.
3. Los títulos propios de la Universidad. Aquellos cursos que tengan una duración igual o inferior a 20 créditos ECTS obtendrán, con carácter general, hasta un máximo de 4 créditos ECTS. El número de créditos reconocibles en cada caso será el resultado de multiplicar los créditos ECTS del título cursado por el factor 0,2 de ponderación.
4. Los cursos de Verano de Olavide en Carmona podrán obtener hasta un máximo de 2 ECTS. En función de las horas de impartición coincidentes entre estudiantes y docentes el número de créditos a reconocer se regirá de acuerdo con las siguientes equivalencias: 1 créditos ECTS para cursos entre 11 y 15 horas, 1,5 créditos ECTS para cursos entre 16 y 20 horas: y, 2 créditos ECTS para cursos de más de 20 horas.
5. La participación en cursos propedéuticos de introducción a titulaciones para los estudiantes de nuevo ingreso o cursos de orientación al estudio organizados institucionalmente podrán ser susceptibles de reconocimiento académico hasta un máximo de 3 ECTS.

CAPÍTULO V

Procedimiento para la propuesta de reconocimiento académico para actividades universitarias.

Artículo 14. Capacidad de propuesta de reconocimiento académico y plazos de solicitud

1. Pueden proponer la consideración de actividad universitaria reconocible académicamente los departamentos académicos, servicios administrativos, iniciativas particulares de miembros, individuales o colectivos de la comunidad universitaria y otras entidades con las que existan convenios suscritos, en los que se recoja expresamente la posibilidad de reconocimiento académico.
2. Estas propuestas serán dirigidas o bien a alguno de los distintos Vicerrectorados, en función de su ámbito competencial o bien a los Centros, quienes asumirán la responsabilidad de las mismas.
3. El Vicerrectorado o Centro responsable de la actividad solicitará su aprobación a la Comisión General de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, mediante un formulario específico, cuyo modelo se anexa a este Reglamento (anexo I) y que deberá ir acompañado de la información adicional que se considere conveniente.
4. Se establecen dos convocatorias anuales para la presentación ante la Comisión General de Reconocimiento y Transferencia de las propuestas de reconocimiento para las actividades universitarias definidas en este Reglamento:
 - Del 1 de mayo al 30 de mayo
 - Del 1 de diciembre al 31 de diciembre

Artículo 15. Competencia para la aprobación de las actividades

La Comisión General de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad valorará la idoneidad y ajuste a norma de las propuestas presentadas procediendo, en su caso, a su aprobación. La Comisión emitirá un informe, con una periodicidad mínima anual, al Consejo de Gobierno sobre sus actividades en esta materia.

Artículo 16. Publicitación de las actividades

Una vez aprobado el reconocimiento académico, corresponderá al Área de Gestión de Matrícula y Expediente Académico de Grado la publicación de las actividades así como de los términos del reconocimiento, correspondiendo a los servicios administrativos responsables la adecuada información a los estudiantes de sus respectivas actividades.

CAPÍTULO VI

Procedimiento para el reconocimiento académico

Artículo 17. Solicitudes de reconocimiento académico de créditos por participación en actividades universitarias.

1. Para solicitar el reconocimiento académico de créditos, los estudiantes deberán haber hecho constar dicha petición en las solicitudes de inscripción o formularios habilitados por los servicios responsables de las respectivas actividades.

2. A la finalización de cualquiera de las actividades señaladas en el apartado anterior, los servicios administrativos responsables remitirán en formato electrónico, al Área de Gestión de Matrícula y Gestión de Expediente de Grado la relación de los estudiantes matriculados en cualquiera de las titulaciones de Grado, que habiendo solicitado reconocimiento al momento de realizar su inscripción en la actividad, hayan superado dichas actividades de acuerdo a los requisitos establecidos.

Dicha información deberá recoger al menos los siguientes aspectos:

- Curso académico, con indicación del semestre en el que se ha superado la actividad
- Nombre de la actividad
- Nº de créditos ECTS de la actividad, o en su defecto, duración temporal
- Nº de créditos ECTS a reconocer
- D.N.I, nombre y apellidos de los estudiantes
- Titulación del estudiante

3. En todo caso, la remisión debe de realizarse en el plazo máximo de 10 días posteriores a la finalización del periodo lectivo del curso académico, salvo el supuesto de actividades cuyo plazo de conclusión sea posterior.

4. Recibida la información por el Área de Gestión de Matrícula y Expediente Académico de Grado, se informará al estudiante a través del correo electrónico de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, del procedimiento a seguir para regularizar su expediente.

Artículo 18. Precios.

Para incorporar el reconocimiento de créditos de actividades universitarias al expediente académico, deberá de abonarse el 30% de los precios públicos por los servicios docentes, en función del número de créditos reconocidos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Disposición Adicional Primera.

Se faculta a la Comisión General de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla para dictar cuantas normas, instrucciones y disposiciones adicionales sean precisas para la aplicación del presente Reglamento.

Disposición Adicional Segunda.

En aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (BOE 23/3/2007), toda referencia a personas, colectiva, cargos académicos, etc., cuyo género sea masculino, estará haciendo referencia, a ambos géneros, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

Disposición Transitoria Primera.

Para el curso académico 2014/2015 el plazo de presentación de propuestas será establecido a partir de la aprobación del presente Reglamento.

Disposición Transitoria Segunda.

Lo establecido en el artículo 7.5 no será de aplicación a las actividades aprobadas y realizadas con anterioridad a la entrada en vigor de este Reglamento

Disposición Final.

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad Pablo de Olavide.

—

Modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, en el apartado 8 de su artículo 12, sobre las directrices para el diseño de los títulos de Graduado

Anexo I. Acuerdos del Pleno del CAU del 17 de julio de 2009, sobre implantación de los Grados.

4.5 CURSO DE ADAPTACIÓN PARA TITULADOS

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Enseñanzas Básicas: se imparte sobre un grupo completo (60 estudiantes), e incorpora la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán incorporarse también conferencias, así como otras actividades de corte teórico que estimulen el debate y la participación del alumnado.		
Enseñanzas de Prácticas y de Desarrollo: se imparten sobre grupos reducidos (20 estudiantes). Incluyen las prácticas de laboratorio, el uso de las aulas de informática y resolución de problemas y casos prácticos en seminarios.		
Actividades Dirigidas: se imparten sobre grupos muy reducidos (10 estudiantes), e incluyen actividades donde el alumno tenga un papel protagonista.		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Las Enseñanzas Básicas consistirán en clases magistrales moduladas con actividades encaminadas al estímulo del debate y la participación del alumnado en clase. Están orientadas principalmente a que el estudiante adquiera tanto las competencias generales como las específicas de la materia.		
Mediante las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo se reforzarán las competencias específicas de carácter más instrumental, mediante la aplicación de los conocimientos adquiridos en teoría. La metodología tiene un enfoque claramente experimental y va encaminada a un mayor protagonismo del alumno que en las enseñanzas básicas.		
En las Actividades Dirigidas el estudiante debería aprender a enfrentarse a situaciones y problemas nuevos, de carácter más ambiguo que los tratados en las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo. La adquisición de competencias personales y sistémicas representan el principal objetivo de estas actividades.		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
El sistema de evaluación se regirá conforme a lo establecido por la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 3 de junio de 2014, siendo, de acuerdo con dicha Normativa, la evaluación continua el sistema considerado como preferente, pudiéndose aplicar de modo general a las Enseñanzas Básicas, Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo y Actividades Dirigidas, de modo que se garantice al estudiante la posibilidad de adquirir las competencias y conocimientos de un modo progresivo y secuenciado.		
5.5 NIVEL 1: Materias Básicas		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Matemáticas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias	Matemáticas
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	

No	No	
NIVEL 3: Matemáticas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>RESULTADOS DEL APRENDIZAJE</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dominio de cálculos numéricos básicos y análisis de errores. 2. Saber aplicar límites, derivadas e integrales sencillas en supuestos prácticos experimentales. 3. Capacidad para formular y resolver ecuaciones algebraicas y sistemas de ecuaciones lineales. 4. Capacidad para afrontar problemas de cálculo diferencial e integral. 5. Manejo básico de programas informáticos de aplicación matemática. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cálculo. 2. Álgebra lineal y geometría. 3. Introducción a las ecuaciones diferenciales de primer orden. 4. Métodos numéricos. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>OBSERVACIONES</p> <p>El graduado en Ciencias Ambientales ha de poseer unos conocimientos básicos de análisis numérico, y saber desenvolverse con métodos matemáticos de aplicación en ciencias</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG2 - Capacidad de análisis y síntesis. Elaboración y defensa de argumentos		
CG4 - Resolución de problemas y toma de decisiones		
CG7 - Razonamiento crítico		
CG9 - Aprendizaje autónomo		
CG12 - Motivación por la calidad		

CG14 - Capacidad para aplicar conocimientos teóricos a casos prácticos		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE46 - Dominar herramientas matemáticas (álgebra, cálculo) para la resolución de problemas relacionados con el medio ambiente		
CE47 - Conocer y aplicar la terminología y unidades de medida en Ciencias Experimentales		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanzas Básicas: se imparte sobre un grupo completo (60 estudiantes), e incorpora la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán incorporarse también conferencias, así como otras actividades de corte teórico que estimulen el debate y la participación del alumnado.	23	50
Enseñanzas de Prácticas y de Desarrollo: se imparten sobre grupos reducidos (20 estudiantes). Incluyen las prácticas de laboratorio, el uso de las aulas de informática y resolución de problemas y casos prácticos en seminarios.	22	50
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Las Enseñanzas Básicas consistirán en clases magistrales moduladas con actividades encaminadas al estímulo del debate y la participación del alumnado en clase. Están orientadas principalmente a que el estudiante adquiera tanto las competencias generales como las específicas de la materia.		
Mediante las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo se reforzarán las competencias específicas de carácter más instrumental, mediante la aplicación de los conocimientos adquiridos en teoría. La metodología tiene un enfoque claramente experimental y va encaminada a un mayor protagonismo del alumno que en las enseñanzas básicas.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
El sistema de evaluación se regirá conforme a lo establecido por la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 3 de junio de 2014, siendo, de acuerdo con dicha Normativa, la evaluación continua el sistema considerado como preferente, pudiéndose aplicar de modo general a las Enseñanzas Básicas, Enseñanzas Prácticas	0.0	10.0

y de Desarrollo y Actividades Dirigidas, de modo que se garantice al estudiante la posibilidad de adquirir las competencias y conocimientos de un modo progresivo y secuenciado.		
NIVEL 2: Física		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias	Física
ECTS NIVEL2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Física		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NIVEL 3: Meteorología y Climatología		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>RESULTADOS DEL APRENDIZAJE</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Maneja correctamente y con soltura de los sistemas y cambios de unidades así como la valoración del resultado cuantitativo de un experimento 2. Posee una base adecuada de conocimientos en mecánica en general y de la mecánica de fluidos en particular para poder ser usada en problemas de Ingeniería y Meteorología 3. Posee una base adecuada de conocimientos en ondas, radiación y radioactividad, así como entender los conceptos fundamentales en electricidad y magnetismo con el fin de comprender el funcionamiento de las técnicas instrumentales que se utilizan habitualmente en ciencias experimentales 4. Posee una base adecuada de conocimientos en Termodinámica, con el fin de entender los fenómenos de conservación y los balances de materia y energía utilizados habitualmente en Química, Ingeniería o Meteorología. 5. Sabe interpretar partes meteorológicos. 6. Comprende la relación causa-efecto de los principales fenómenos meteorológicos. 7. Es capaz de diagnosticar el tiempo atmosférico a partir de la observación de nubes, nieblas, variación del viento y temperatura, etc. 8. Es capaz de analizar críticamente la información publicada por los organismos dedicados al estudio del clima y del cambio climático. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>DESCRIPCIÓN DE LOS CONTENIDOS</p> <p>Asignatura de Física General:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mecánica. Estática y dinámica. 2. Mecánica de fluidos. 3. Termodinámica. 4. Campos eléctrico y magnético. 5. Ondas. 6. Radiación y Radiactividad. <p>Asignatura de Meteorología y Climatología:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estructura y Termodinámica de la atmósfera. 2. Movimientos verticales. 3. Relación con las nubes y la precipitación. 4. Dinámica de la atmósfera. 5. Movimiento horizontal. 6. Viento y presión. 7. Escalas de movimiento. 8. Clima y patrones climáticos. 9. Variabilidad del clima. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		

OBSERVACIONES		
<p>La formación de un profesional en Ciencias Ambientales en la actualidad debe incluir el conocimiento de las principales leyes de la Física y poseer un buen conocimiento del método científico, la teoría de la medida y del manejo de unidades. Así mismo, es importante que conozca los fenómenos meteorológicos y climatológicos desde una perspectiva física, en la que se analizan los procesos atmosféricos dinámicos y termodinámicos desde un punto de vista fundamental.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG2 - Capacidad de análisis y síntesis. Elaboración y defensa de argumentos		
CG3 - Comunicación oral y escrita		
CG4 - Resolución de problemas y toma de decisiones		
CG7 - Razonamiento crítico		
CG9 - Aprendizaje autónomo		
CG12 - Motivación por la calidad		
CG14 - Capacidad para aplicar conocimientos teóricos a casos prácticos		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Comprender las principales leyes de la Física		
CE47 - Conocer y aplicar la terminología y unidades de medida en Ciencias Experimentales		
CE74 - Saber analizar e interpretar procesos meteorológicos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanzas Básicas: se imparte sobre un grupo completo (60 estudiantes), e incorpora la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán incorporarse también conferencias, así como otras actividades de corte teórico que estimulen el debate y la participación del alumnado.	58	64.4
Enseñanzas de Prácticas y de Desarrollo: se imparten sobre grupos reducidos (20 estudiantes). Incluyen las prácticas de laboratorio, el uso de las aulas de informática y resolución de problemas y casos prácticos en seminarios.	32	35.6
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		

Las Enseñanzas Básicas consistirán en clases magistrales moduladas con actividades encaminadas al estímulo del debate y la participación del alumnado en clase. Están orientadas principalmente a que el estudiante adquiera tanto las competencias generales como las específicas de la materia.

Mediante las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo se reforzarán las competencias específicas de carácter más instrumental, mediante la aplicación de los conocimientos adquiridos en teoría. La metodología tiene un enfoque claramente experimental y va encaminada a un mayor protagonismo del alumno que en las enseñanzas básicas.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
El sistema de evaluación se regirá conforme a lo establecido por la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 3 de junio de 2014, siendo, de acuerdo con dicha Normativa, la evaluación continua el sistema considerado como preferente, pudiéndose aplicar de modo general a las Enseñanzas Básicas, Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo y Actividades Dirigidas, de modo que se garantice al estudiante la posibilidad de adquirir las competencias y conocimientos de un modo progresivo y secuenciado.	0.0	10.0

NIVEL 2: Química

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias	Química
ECTS NIVEL2	7,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
7,5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NIVEL 3: Química General y Orgánica

5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3

CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	7,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3

7,5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
RESULTADOS DEL APRENDIZAJE		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Sabe realizar ajustes estequiométricos de reacciones químicas y maneja con soltura herramientas básicas de la química como el concepto de mol y peso molecular. 2. Sabe preparar disoluciones ajustadas en volumen, concentración y con pH determinados. 3. Sabe formular cualquier compuesto inorgánico u orgánico de relevancia biológica o ambiental y es capaz de identificar sus grupos funcionales y su comportamiento cuando se encuentra puro y en disoluciones acuosas. 4. Sabe interpretar y utilizar un diagrama de fases, así como realizar cálculos básicos para describir transiciones de fase en sistemas puros y mezclas. 5. Sabe predecir las propiedades químicas básicas y la reactividad de compuestos inorgánicos y orgánicos relevantes en ciencias ambientales a partir de la estructura atómica, molecular y la naturaleza de los enlaces. 6. Sabe predecir el comportamiento de una reacción de transferencia protónica y saber calcular el pH de disoluciones acuosas de compuestos inorgánicos y orgánicos relevantes en ciencias ambientales. 7. Sabe ajustar una reacción de transferencia electrónica y predecir su comportamiento. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
DESCRIPCIÓN DE LOS CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Estructura atómica y enlace químico. 2. Introducción a la Termodinámica. 3. Equilibrio químico y constante de equilibrio. 4. Reacciones ácido-base y reacciones de oxidación-reducción. 5. Introducción a la Cinética Química. Mecanismos de reacción. 6. Estudios de los compuestos de carbono: Hidrocarburos, compuestos aromáticos, alcoholes, aldehídos, cetonas, ácidos carboxílicos, aminas y compuestos nitrogenados. 7. Reactividad y mecanismos de reacción en Química Orgánica. 8. Identificación y elucidación estructural de Compuestos Orgánicos. 9. Polímeros. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
OBSERVACIONES		
<p>El graduado en Ciencias Ambientales necesita una buena base en Química General y Química Orgánica con el fin de comprender adecuadamente materias tales como las técnicas de análisis de la contaminación, la evaluación de la contaminación, los principales ciclos biogeoquímicos y los procesos geológicos y biológicos básicos.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Comprensión de conocimientos en el área del Medio Ambiente a un nivel propio de libros de texto avanzados y textos científicos especializados		
CG2 - Capacidad de análisis y síntesis. Elaboración y defensa de argumentos		
CG3 - Comunicación oral y escrita		
CG4 - Resolución de problemas y toma de decisiones		
CG7 - Razonamiento crítico		

CG9 - Aprendizaje autónomo		
CG12 - Motivación por la calidad		
CG13 - Sensibilidad hacia los temas medioambientales		
CG14 - Capacidad para aplicar conocimientos teóricos a casos prácticos		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - Conocer la estructura, propiedades físico-químicas y reactividad de los elementos y compuestos involucrados en los ciclos biogeoquímicos		
CE47 - Conocer y aplicar la terminología y unidades de medida en Ciencias Experimentales		
CE48 - Dominar las destrezas necesarias para el trabajo de laboratorio en Ciencias Experimentales		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanzas Básicas: se imparte sobre un grupo completo (60 estudiantes), e incorpora la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán incorporarse también conferencias, así como otras actividades de corte teórico que estimulen el debate y la participación del alumnado.	34	60
Enseñanzas de Prácticas y de Desarrollo: se imparten sobre grupos reducidos (20 estudiantes). Incluyen las prácticas de laboratorio, el uso de las aulas de informática y resolución de problemas y casos prácticos en seminarios.	22	40
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Las Enseñanzas Básicas consistirán en clases magistrales moduladas con actividades encaminadas al estímulo del debate y la participación del alumnado en clase. Están orientadas principalmente a que el estudiante adquiera tanto las competencias generales como las específicas de la materia.		
Mediante las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo se reforzarán las competencias específicas de carácter más instrumental, mediante la aplicación de los conocimientos adquiridos en teoría. La metodología tiene un enfoque claramente experimental y va encaminada a un mayor protagonismo del alumno que en las enseñanzas básicas.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
El sistema de evaluación se regirá conforme a lo establecido por la Normativa de Evaluación de los	0.0	10.0

Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 3 de junio de 2014, siendo, de acuerdo con dicha Normativa, la evaluación continua el sistema considerado como preferente, pudiéndose aplicar de modo general a las Enseñanzas Básicas, Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo y Actividades Dirigidas, de modo que se garantice al estudiante la posibilidad de adquirir las competencias y conocimientos de un modo progresivo y secuenciado.		
NIVEL 2: Biología		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias	Biología
ECTS NIVEL2	31,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	7,5	12
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
12		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Biología		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	7,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	7,5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS

No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Flora y Vegetación		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Fauna		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NIVEL 3: Microbiología		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Ecología		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
RESULTADOS DEL APRENDIZAJE		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conoce los diferentes niveles de organización de los seres vivos: células, tejidos y organismos. 2. Sabe relacionar la estructura y la función de los seres vivos. 3. Conoce los principales procesos reproductores de los seres vivos (ciclos biológicos). 4. Domina las técnicas básicas utilizadas para el estudio de la Botánica, la Micología y la Zoología. 		

5. Conoce las bases moleculares de la información genética.
6. Conoce los distintos tipos de herencia de caracteres.
7. Domina las técnicas básicas de análisis de la diversidad a nivel molecular (extracción, amplificación, purificación y secuenciación del ADN).
8. Conoce los grupos principales de plantas y hongos.
9. Identifica correctamente los vegetales y los hongos.
10. Es capaz de llevar a cabo análisis fitogeográficos.
11. Reconoce los diferentes tipos de formaciones vegetales.
12. Sabe manejar las técnicas de análisis y cartografía de la vegetación.
13. Conoce los planes estructurales de los principales filos de Animales
14. Conoce la importancia de la biodiversidad y taxonomía, como fuentes de conocimiento en sí mismo y como base de aplicación para otras materias
15. Sabe desarrollar técnicas manipulativas y experimentales, como el manejo de instrumental de laboratorio y utilizar adecuadamente la terminología específica de la zoología.
16. Sabe relacionar los valores de los factores ambientales con la abundancia y distribución de los seres vivos
17. Sabe relacionar las características del ecosistema y su evolución en el tiempo con el grado de madurez
18. Conoce los fundamentos de la cuantificación de la abundancia de los seres vivos
19. Conoce las respuestas de los seres vivos a los principales tipos de interacciones.
20. Conoce la estructura de los distintos microorganismos, sus funciones y su diversidad.
21. Aplica correctamente las técnicas de cultivos de microorganismos y los distintos medios de crecimiento selectivos, diferenciales y de enriquecimiento.
22. Maneja las técnicas básicas de microscopía de microorganismos, tinciones y sus aplicaciones.
23. Conoce las rutas metabólicas de obtención de energía en microorganismos y los cambios que producen en el medio ambiente.

Sabe integrar las reacciones de transformación de los elementos principales por parte de los microorganismos en los ciclos biogeoquímicos.

5.5.1.3 CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LOS CONTENIDOS:

Asignatura Biología:

1. Estructura básica de la célula animal y vegetal
2. Nociones sobre los tejidos animales y vegetales.
3. Conocimientos básicos de los principales procesos funcionales de los seres vivos.
4. Organización corporal de los seres vivos.
5. Reproducción de los seres vivos.
6. Estructura, función y replicación de los genomas. Herramientas moleculares básicas para la genética de la conservación
7. Herencia mendeliana y de poblaciones. Origen de la diversidad genética. Conceptos básicos de evolución molecular y de las especies.

Asignatura Flora y Vegetación:

1. Principales grupos vegetales, especialmente de plantas vasculares: helechos, gimnospermas y angiospermas (Monocotiledóneas y Dicotiledóneas).
2. Principales grupos de hongos.
3. Relaciones de parentesco entre los distintos grupos vegetales (conceptos básicos de evolución vegetal).
4. Principales unidades fitogeográficas y clasificación bioclimática.
5. Diferentes tipos de vegetación, especialmente de la Península Ibérica.

Asignatura Fauna:

1. Diversidad animal.
2. Origen y clasificación de los animales.
3. Principales grupos.

Asignatura Ecología:

1. Respuesta de los seres vivos a los factores ambientales físicos y bióticos.
2. Estructura del ecosistema (biodiversidad) y función (ciclos de materia y flujos de energía).
3. Interacción entre especies.
4. Cambios del ecosistema en el tiempo.

Asignatura de Microbiología:

1. Diversidad microbiana.
2. Estructura y función de la célula procariótica.
3. Metabolismo microbiano.
4. Técnicas microbiológicas.
5. Genética bacteriana.
6. Ciclos biogeoquímicos y actividad microbiana.
7. Comunidades microbianas y sus interacciones.
8. Microorganismos en ambientes terrestres, acuáticos, animales y extremos
9. Toxicología de los de microorganismos patógenos.
10. Control microbiológico de plagas.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Comprensión de conocimientos en el área del Medio Ambiente a un nivel propio de libros de texto avanzados y textos científicos especializados		
CG2 - Capacidad de análisis y síntesis. Elaboración y defensa de argumentos		
CG3 - Comunicación oral y escrita		
CG6 - Reconocimiento de la diversidad		
CG7 - Razonamiento crítico		
CG9 - Aprendizaje autónomo		
CG12 - Motivación por la calidad		
CG13 - Sensibilidad hacia los temas medioambientales		
CG14 - Capacidad para aplicar conocimientos teóricos a casos prácticos		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE3 - Conocer y comprender los niveles de organización de los seres vivos		
CE4 - Conocer y comprender la estructura y función de hongos, plantas y animales		
CE7 - Conocer y comprender la estructura, función y procesos de transformación de moléculas orgánicas, ácidos nucleicos y otras biomoléculas		
CE8 - Conocer las relaciones de los seres vivos con el medio ambiente		
CE9 - Conocer los principios básicos de la Dinámica de Poblaciones		
CE10 - Conocer y dominar los procedimientos para estimar e interpretar la sucesión ecológica y la biodiversidad		
CE12 - Conocer las principales formaciones vegetales		
CE13 - Poseer los conocimientos básicos de biodiversidad animal y zoogeografía		
CE16 - Conocer la estructura, función y biodiversidad de los microorganismos		
CE17 - Conocer la importancia ambiental y principales aplicaciones de los microorganismos		
CE18 - Conocer las características y procesos generales de los principales ecosistemas y hábitats		
CE19 - Conocer el funcionamiento de los ecosistemas terrestres, marinos y dulceacuícolas y su sensibilidad a las alteraciones humanas		
CE11 - Poseer conocimientos básicos de biodiversidad vegetal y fitogeografía		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanzas Básicas: se imparte sobre un grupo completo (60 estudiantes), e incorpora la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán incorporarse también conferencias, así como otras actividades de corte teórico que estimulen el debate y la participación del alumnado.	142	60.2
Enseñanzas de Prácticas y de Desarrollo: se imparten sobre grupos reducidos (20 estudiantes). Incluyen las prácticas de laboratorio, el uso de las aulas de informática y resolución de problemas y casos prácticos en seminarios.	87	36.9
Actividades Dirigidas: se imparten sobre grupos muy reducidos (10 estudiantes),	7	2.9

e incluyen actividades donde el alumno tenga un papel protagonista.		
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Las Enseñanzas Básicas consistirán en clases magistrales moduladas con actividades encaminadas al estímulo del debate y la participación del alumnado en clase. Están orientadas principalmente a que el estudiante adquiera tanto las competencias generales como las específicas de la materia.		
Mediante las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo se reforzarán las competencias específicas de carácter más instrumental, mediante la aplicación de los conocimientos adquiridos en teoría. La metodología tiene un enfoque claramente experimental y va encaminada a un mayor protagonismo del alumno que en las enseñanzas básicas.		
En las Actividades Dirigidas el estudiante debería aprender a enfrentarse a situaciones y problemas nuevos, de carácter más ambiguo que los tratados en las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo. La adquisición de competencias personales y sistémicas representan el principal objetivo de estas actividades.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
El sistema de evaluación se regirá conforme a lo establecido por la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 3 de junio de 2014, siendo, de acuerdo con dicha Normativa, la evaluación continua el sistema considerado como preferente, pudiéndose aplicar de modo general a las Enseñanzas Básicas, Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo y Actividades Dirigidas, de modo que se garantice al estudiante la posibilidad de adquirir las competencias y conocimientos de un modo progresivo y secuenciado.	0.0	10.0
NIVEL 2: Geología		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias	Geología
ECTS NIVEL2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Geología		

5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Hidrología y Edafología		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>RESULTADOS DEL APRENDIZAJE</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identifica y valora las características geológicas (litológicas, estructurales y geomorfológicas) del medio físico 2. Evalúa, interpreta y sintetiza información geológica elemental obtenida con documentación bibliográfica y cartográfica 3. Identifica en el laboratorio las características/propiedades de las rocas comunes 4. Lee e interpreta mapas topográficos y geológicos básicos 5. Conoce las fuentes de datos, los métodos de medida y cálculo de los componentes principales del ciclo del agua. 6. Interpreta las características morfométricas de la cuenca de drenaje y la forma del hidrograma. 		

7. Interpreta las características hidráulicas de los materiales geológicos y las leyes que rigen el flujo hídrico subterráneo.
8. Conoce los componentes y las propiedades físicas y químicas del suelo.
9. Analiza la influencia de los factores formadores del suelo.
10. Realiza la descripción, clasificación y cartografía de suelos.

5.5.1.3 CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LOS CONTENIDOS

Geología:

1. Materiales de la corteza terrestre
2. Procesos de formación y de meteorización de rocas
3. Estructuras geológicas primarias y secundarias
4. Controles del relieve y sistemas morfogénéticos
5. Dinámica Global y Tectónica de Placas
6. Geología Ambiental

Hidrología y Edafología:

1. El ciclo hidrológico
2. Hidrología superficial
3. Hidrogeología
4. Componentes del suelo
5. Propiedades del suelo
6. Procesos y factores formadores del suelo

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Comprensión de conocimientos en el área del Medio Ambiente a un nivel propio de libros de texto avanzados y textos científicos especializados

CG2 - Capacidad de análisis y síntesis. Elaboración y defensa de argumentos

CG3 - Comunicación oral y escrita

CG7 - Razonamiento crítico

CG9 - Aprendizaje autónomo

CG12 - Motivación por la calidad

CG13 - Sensibilidad hacia los temas medioambientales

CG14 - Capacidad para aplicar conocimientos teóricos a casos prácticos

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE5 - Conocer y comprender la composición y estructuras de los materiales geológicos

CE6 - Comprender los conceptos, principios y procesos geológicos básicos

CE14 - Poseer conocimientos básicos de hidrología superficial y subterránea

CE15 - Poseer conocimientos básicos de edafología: propiedades de los suelos y tipos principales

CE38 - Conocer la caracterización de los diferentes climas		
CE49 - Capacidad de evaluar, interpretar y sintetizar información geológica elemental obtenida sobre el terreno y sobre mapas geológicos		
CE50 - Saber analizar e interpretar elementos básicos de geomorfología		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanzas Básicas: se imparte sobre un grupo completo (60 estudiantes), e incorpora la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán incorporarse también conferencias, así como otras actividades de corte teórico que estimulen el debate y la participación del alumnado.	54	60
Enseñanzas de Prácticas y de Desarrollo: se imparten sobre grupos reducidos (20 estudiantes). Incluyen las prácticas de laboratorio, el uso de las aulas de informática y resolución de problemas y casos prácticos en seminarios.	36	40
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Las Enseñanzas Básicas consistirán en clases magistrales moduladas con actividades encaminadas al estímulo del debate y la participación del alumnado en clase. Están orientadas principalmente a que el estudiante adquiera tanto las competencias generales como las específicas de la materia.		
Mediante las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo se reforzarán las competencias específicas de carácter más instrumental, mediante la aplicación de los conocimientos adquiridos en teoría. La metodología tiene un enfoque claramente experimental y va encaminada a un mayor protagonismo del alumno que en las enseñanzas básicas.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
El sistema de evaluación se regirá conforme a lo establecido por la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 3 de junio de 2014, siendo, de acuerdo con dicha Normativa, la evaluación continua el sistema considerado como preferente, pudiéndose aplicar de modo general a las Enseñanzas Básicas, Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo y Actividades Dirigidas, de modo que se garantice al estudiante la posibilidad de adquirir las competencias y conocimientos de un modo progresivo y secuenciado.	0.0	10.0
5.5 NIVEL 1: Ciencias Sociales, Económicas y Jurídicas		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Economía		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	

ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Economía Aplicada al Medio Ambiente		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
RESULTADOS DEL APRENDIZAJE		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conoce los principios básicos de la economía general y, específicamente, los relacionados con el medio ambiente. 2. Valora e identifica los costes ambientales. 3. Sabe diseñar supuestos prácticos de detección de problemas económicos relacionados con los aspectos ambientales, así como de resolución de los mismos. 4. Es capaz de diseñar supuestos prácticos de valoración económica de bienes, servicios y recursos ambientales. 5. Conoce los principios de las políticas económicas y los instrumentos para diseñarlas y ejecutarlas. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Nociones básicas de Economía. 2. La Economía y el medio ambiente. Distintos enfoques. 3. Fundamentos para el análisis económico del medio ambiente. <p>Políticas ambientales: criterios, regulación, impuestos, subvenciones y permisos.</p>		

5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Comprensión de conocimientos en el área del Medio Ambiente a un nivel propio de libros de texto avanzados y textos científicos especializados		
CG3 - Comunicación oral y escrita		
CG7 - Razonamiento crítico		
CG9 - Aprendizaje autónomo		
CG12 - Motivación por la calidad		
CG14 - Capacidad para aplicar conocimientos teóricos a casos prácticos		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE22 - Conocer los principios básicos de la economía ambiental y de la economía ecológica		
CE51 - Ser capaz de hacer una valoración económica de los bienes, servicios, recursos y costes ambientales		
CE52 - Ser capaz de analizar las distintas políticas ambientales		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanzas Básicas: se imparte sobre un grupo completo (60 estudiantes), e incorpora la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán incorporarse también conferencias, así como otras actividades de corte teórico que estimulen el debate y la participación del alumnado.	27	60
Enseñanzas de Prácticas y de Desarrollo: se imparten sobre grupos reducidos (20 estudiantes). Incluyen las prácticas de laboratorio, el uso de las aulas de informática y resolución de problemas y casos prácticos en seminarios.	18	40
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Las Enseñanzas Básicas consistirán en clases magistrales moduladas con actividades encaminadas al estímulo del debate y la participación del alumnado en clase. Están orientadas principalmente a que el estudiante adquiera tanto las competencias generales como las específicas de la materia.		
Mediante las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo se reforzarán las competencias específicas de carácter más instrumental, mediante la aplicación de los conocimientos adquiridos en teoría. La metodología tiene un enfoque claramente experimental y va encaminada a un mayor protagonismo del alumno que en las enseñanzas básicas.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
El sistema de evaluación se regirá conforme a lo establecido por la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 3 de junio de 2014, siendo, de acuerdo con dicha Normativa, la evaluación continua el sistema considerado como preferente, pudiéndose aplicar de modo general a las Enseñanzas Básicas, Enseñanzas Prácticas	0.0	10.0

y de Desarrollo y Actividades Dirigidas, de modo que se garantice al estudiante la posibilidad de adquirir las competencias y conocimientos de un modo progresivo y secuenciado.		
NIVEL 2: Derecho Ambiental		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	10,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6	4,5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Administrativo		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Penal		

5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4,5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>RESULTADOS DEL APRENDIZAJE</p> <ol style="list-style-type: none"> Sabe manejar la legislación vigente en materia ambiental, que sustenta muchas de las competencias que se adquieren en otras Áreas del Programa de Grado en Ciencias Ambientales. Es capaz de aplicar y comprender las normas del Derecho Ambiental en los ámbitos específicos de ejercicio profesional por los egresados en Ciencias Ambientales. Es capaz de estimular el emprendimiento empresarial relacionado con la protección del medio ambiente, así como la elaboración de proyectos profesionales realistas, a partir del conocimiento de la Legislación y de las Administraciones Públicas competentes. Es capaz de promover futuros profesionales al servicio de las Administraciones Públicas, en el ámbito de la protección y la calidad ambiental.. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>DESCRIPCIÓN DE LOS CONTENIDOS</p> <p>Asignatura Derecho Administrativo:</p> <ol style="list-style-type: none"> Conceptos Jurídicos Básicos y Fuentes formales del Derecho Administrativo Ambiental. Sistema español de distribución de competencias en materia ambiental. La legislación en materia administrativa ambiental a nivel europeo y mundial. Técnicas jurídico-administrativas preventivas de protección del medio ambiente: El derecho de acceso a la información ambiental; el derecho de participación pública; las autorizaciones ambientales; evaluación de impacto ambiental; evaluación ambiental estratégica; Calificación ambiental. Técnicas jurídico-administrativas de fomento de la calidad ambiental. El Derecho administrativo sancionador en materia ambiental: inspección; infracciones y sanciones; procedimiento sancionador; garantías jurídicas. <p>Asignatura Derecho Penal:</p> <ol style="list-style-type: none"> Parte general: Fundamentos del Derecho penal (Derecho penal objetivo y subjetivo, aplicación temporal de la Ley penal), Teoría general del delito. Parte especial: La intervención del Derecho penal en la protección del medio ambiente. Delitos contra los recursos naturales, flora y fauna, energía nuclear, de riesgo, incendios y ordenación del territorio. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Comprensión de conocimientos en el área del Medio Ambiente a un nivel propio de libros de texto avanzados y textos científicos especializados		

CG2 - Capacidad de análisis y síntesis. Elaboración y defensa de argumentos		
CG3 - Comunicación oral y escrita		
CG4 - Resolución de problemas y toma de decisiones		
CG7 - Razonamiento crítico		
CG9 - Aprendizaje autónomo		
CG12 - Motivación por la calidad		
CG13 - Sensibilidad hacia los temas medioambientales		
CG14 - Capacidad para aplicar conocimientos teóricos a casos prácticos		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE20 - Conocer e interpretar la legislación ambiental básica sobre suelos, agua, atmósfera, recursos naturales, conservación, urbanismo y ordenación del territorio		
CE21 - Conocer los principales acuerdos, protocolos y directivas nacionales e internacionales		
CE52 - Ser capaz de analizar las distintas políticas ambientales		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanzas Básicas: se imparte sobre un grupo completo (60 estudiantes), e incorpora la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán incorporarse también conferencias, así como otras actividades de corte teórico que estimulen el debate y la participación del alumnado.	55	70
Enseñanzas de Prácticas y de Desarrollo: se imparten sobre grupos reducidos (20 estudiantes). Incluyen las prácticas de laboratorio, el uso de las aulas de informática y resolución de problemas y casos prácticos en seminarios.	24	30
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Las Enseñanzas Básicas consistirán en clases magistrales moduladas con actividades encaminadas al estímulo del debate y la participación del alumnado en clase. Están orientadas principalmente a que el estudiante adquiera tanto las competencias generales como las específicas de la materia.		
Mediante las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo se reforzarán las competencias específicas de carácter más instrumental, mediante la aplicación de los conocimientos adquiridos en teoría. La metodología tiene un enfoque claramente experimental y va encaminada a un mayor protagonismo del alumno que en las enseñanzas básicas.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
El sistema de evaluación se regirá conforme a lo establecido por la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 3 de junio de 2014, siendo, de acuerdo con dicha Normativa, la evaluación continua el sistema considerado como preferente, pudiéndose aplicar de modo general a las Enseñanzas Básicas, Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo y Actividades Dirigidas, de modo que se garantice al estudiante la	0.0	10.0

posibilidad de adquirir las competencias y conocimientos de un modo progresivo y secuenciado.		
NIVEL 2: Ciencias Sociales		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	10,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4,5	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Cultura, Sociedad y Medio Ambiente		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4,5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Intervención Social y Educación Ambiental		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL

Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
RESULTADOS DEL APRENDIZAJE		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conoce y sabe diseñar las principales políticas ambientales, así como los conceptos básicos, las técnicas de análisis y las principales corrientes de pensamiento de las Ciencias sociales aplicados al medio ambiente. 2. Es capaz de detectar y analizar los principales problemas sociales relativos a los aspectos ambientales. 3. Es capaz de gestionar los aspectos sociales y culturales de los espacios naturales y de la ordenación del territorio. 4. Sabe diseñar y llevar a cabo informes del impacto social de las políticas ambientales y de otras actuaciones que afecten al medio. 5. Conoce los principales conceptos y técnicas de educación ambiental y es capaz de diseñar políticas y actuaciones en este sentido. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS		
Asignatura Cultura, Sociedad y Medio Ambiente:		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conceptos básicos de Sociología y Antropología aplicadas al medio ambiente. 2. Dimensión social de los problemas ambientales. 3. Cambio social, desarrollo y sostenibilidad. 4. Sistemas productivos y consecuencias ambientales. 5. Política y medio ambiente. Diferentes políticas ambientales. 6. Conocimientos locales y preservación ambiental. 		
Asignatura Intervención Social y Educación ambiental:		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Diferentes ámbitos de la intervención social y el medio ambiente. 2. Opinión pública y medio ambiente. 3. Gestión y evaluación social de los espacios naturales y de la ordenación del territorio. 4. Metodologías de intervención, participación y educación ambiental. 5. Conceptos básicos de pedagogía ambiental. 6. Diferentes contextos de la educación ambiental. 		

7. Análisis de supuestos prácticos de intervención social y educación ambiental.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Comprensión de conocimientos en el área del Medio Ambiente a un nivel propio de libros de texto avanzados y textos científicos especializados		
CG2 - Capacidad de análisis y síntesis. Elaboración y defensa de argumentos		
CG3 - Comunicación oral y escrita		
CG4 - Resolución de problemas y toma de decisiones		
CG6 - Reconocimiento de la diversidad		
CG7 - Razonamiento crítico		
CG9 - Aprendizaje autónomo		
CG13 - Sensibilidad hacia los temas medioambientales		
CG14 - Capacidad para aplicar conocimientos teóricos a casos prácticos		
CG19 - Respeto a los derechos humanos, el acceso para todos y la voluntad de eliminar factores discriminatorios como el género y el origen		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE23 - Conocer y valorar las fuentes de datos y las técnicas para el análisis territorial		
CE24 - Poseer conocimientos para el análisis de la población para una gestión sostenible de los recursos		
CE25 - Comprender de manera integradora los paisajes naturales y humanizados, y la interacción entre el medio natural y la sociedad		
CE26 - Poseer conocimientos básicos para la realización de estudios sobre los contextos socioculturales		
CE53 - Estudiar los modelos territoriales de las actividades humanas		
CE76 - Tener capacidad para diseñar y ejecutar programas de educación y comunicación ambiental		
CE77 - Saber aplicar estrategias de participación pública y aprendizaje social		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanzas Básicas: se imparte sobre un grupo completo (60 estudiantes), e incorpora la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán incorporarse también conferencias, así como otras actividades de corte teórico que estimulen el debate y la participación del alumnado.	55	70
Enseñanzas de Prácticas y de Desarrollo: se imparten sobre grupos reducidos (20 estudiantes). Incluyen las prácticas de laboratorio, el uso de las aulas de informática y resolución de problemas y casos prácticos en seminarios.	24	30
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Las Enseñanzas Básicas consistirán en clases magistrales moduladas con actividades encaminadas al estímulo del debate y la participación del alumnado en clase. Están orientadas principalmente a que el estudiante adquiera tanto las competencias generales como las específicas de la materia.		

Mediante las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo se reforzarán las competencias específicas de carácter más instrumental, mediante la aplicación de los conocimientos adquiridos en teoría. La metodología tiene un enfoque claramente experimental y va encaminada a un mayor protagonismo del alumno que en las enseñanzas básicas.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
El sistema de evaluación se regirá conforme a lo establecido por la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 3 de junio de 2014, siendo, de acuerdo con dicha Normativa, la evaluación continua el sistema considerado como preferente, pudiéndose aplicar de modo general a las Enseñanzas Básicas, Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo y Actividades Dirigidas, de modo que se garantice al estudiante la posibilidad de adquirir las competencias y conocimientos de un modo progresivo y secuenciado.	0.0	10.0

5.5 NIVEL 1: Tecnología Ambiental

5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

NIVEL 2: Ingeniería Ambiental

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	6

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NIVEL 3: Ingeniería Ambiental

5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3

CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral

DESPLIEGUE TEMPORAL

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6

6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
RESULTADOS DEL APRENDIZAJE		
<ol style="list-style-type: none"> Describe las características de los fenómenos de transporte, identifica las variables que intervienen y utilizar de forma adecuada las unidades Conoce de forma apropiada los métodos de cálculo de balances de materia y energía y llegar a realizarlos adecuadamente. Reconoce el funcionamiento de las operaciones unitarias que pueden formar parte de proceso industrial y proponer las operaciones necesarias en supuestos. Es capaz de forma individual y en equipo de identificar, acotar y plantear un problema ante casos concretos; proponer alternativas de solución; seleccionar la alternativa más adecuada; y resolverlo, razonando científica y técnicamente la solución adoptada. Comprende, expone y transmite información obtenida de distintas fuentes y generar información y estrategias de transmisión del conocimiento. Interpreta correctamente un diagrama de flujo de procesos como los de depuración de agua, gases y otros. Realiza informes de prácticas analizando los resultados experimentales, justificando resultados, extrayendo conclusiones y proponiendo alternativas Expone eficazmente de forma oral los informes y resultados obtenidos en prácticas y/o proyectos. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
DESCRIPCIÓN DE LOS CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> Balances de materia y energía. Fenómenos de transporte. Operaciones unitarias. Indicadores de la calidad del medio. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Comprensión de conocimientos en el área del Medio Ambiente a un nivel propio de libros de texto avanzados y textos científicos especializados		
CG2 - Capacidad de análisis y síntesis. Elaboración y defensa de argumentos		
CG3 - Comunicación oral y escrita		
CG4 - Resolución de problemas y toma de decisiones		
CG5 - Trabajo en equipo		
CG7 - Razonamiento crítico		
CG9 - Aprendizaje autónomo		
CG12 - Motivación por la calidad		
CG13 - Sensibilidad hacia los temas medioambientales		
CG14 - Capacidad para aplicar conocimientos teóricos a casos prácticos		
CG16 - Desarrollo de habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		

CE32 - Poseer conocimientos básicos de gestión y tratamiento de aguas de abastecimiento		
CE33 - Poseer conocimientos básicos de gestión y tratamiento de aguas residuales		
CE68 - Ser capaz de realizar y aplicar balances de materia y energía a todo tipo de procesos e instalaciones		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanzas Básicas: se imparte sobre un grupo completo (60 estudiantes), e incorpora la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán incorporarse también conferencias, así como otras actividades de corte teórico que estimulen el debate y la participación del alumnado.	23	50
Enseñanzas de Prácticas y de Desarrollo: se imparten sobre grupos reducidos (20 estudiantes). Incluyen las prácticas de laboratorio, el uso de las aulas de informática y resolución de problemas y casos prácticos en seminarios.	22	50
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Las Enseñanzas Básicas consistirán en clases magistrales moduladas con actividades encaminadas al estímulo del debate y la participación del alumnado en clase. Están orientadas principalmente a que el estudiante adquiera tanto las competencias generales como las específicas de la materia.		
Mediante las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo se reforzarán las competencias específicas de carácter más instrumental, mediante la aplicación de los conocimientos adquiridos en teoría. La metodología tiene un enfoque claramente experimental y va encaminada a un mayor protagonismo del alumno que en las enseñanzas básicas.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
El sistema de evaluación se regirá conforme a lo establecido por la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 3 de junio de 2014, siendo, de acuerdo con dicha Normativa, la evaluación continua el sistema considerado como preferente, pudiéndose aplicar de modo general a las Enseñanzas Básicas, Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo y Actividades Dirigidas, de modo que se garantice al estudiante la posibilidad de adquirir las competencias y conocimientos de un modo progresivo y secuenciado.	0.0	10.0
NIVEL 2: Análisis y Control de la Contaminación		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		12
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9

ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Contaminación Ambiental		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Tratamiento de Aguas y Gestión de Residuos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS

No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>RESULTADOS DEL APRENDIZAJE</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Es capaz de evaluar el impacto sobre la calidad del aire de una determinada actividad civil o industrial. 2. Es capaz de evaluar el impacto sobre la calidad de las aguas y de los suelos de una determinada actividad civil o industrial 3. Identifica de zonas afectadas y de fuentes de contaminación atmosférica. 4. Capacitado para estimar e interpretar trayectorias de contaminantes y contaminación transfronteriza por métodos estadísticos y dinámicos. 5. Capacitado para proponer protocolos generales de análisis de contaminantes atmosféricos, de las aguas y de los suelos 6. Es capaz de evaluar cuantitativamente la transferencia de contaminantes de un medio a otro por mecanismos de absorción y adsorción. 7. Entiende, interpreta y racionaliza un diagrama de proceso de tratamiento de aguas 8. Es capaz de seleccionar aquella tecnología que se adapte lo más adecuadamente posible al tratamiento de las aguas desde el punto de vista de proceso como el de inversión inicial de implantación y posterior explotación. 9. Sabe realizar cálculos de dimensionamiento de los distintos procesos que integran el tratamiento de las aguas 10. Sabe diseñar y proponer sistemas de gestión de residuos urbanos e industriales. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS</p> <p>Asignatura de Contaminación Ambiental:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contaminantes primarios y secundarios. 2. Principales modelos de dispersión de contaminantes. 3. Criterios de Calidad del Aire. 4. Principales reacciones químicas y fotoquímicas de la troposfera. 5. Principales técnicas de control de las emisiones gaseosas. 6. Introducción a la química de hidrosfera. 7. Propiedades fisicoquímicas del agua y de los sistemas acuáticos. 8. Salinidad. Contaminación térmica. Gases, nutrientes y sedimentos. 9. Contaminación de aguas y suelos por metales, petróleo, productos orgánicos e inorgánicos. 10. Sorción: adsorción y absorción. Bioacumulación en medios acuosos y en sistemas terrestres. Sorción a superficies inorgánicas. 11. Efectos toxicológicos de los principales contaminantes del aire, agua y suelos. <p>Asignatura de Tratamiento de Aguas y Gestión de Residuos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Legislación sobre aguas potables. 2. Sistemas de captación y conducciones. 3. Esquema general de una estación de tratamiento de agua potable. 4. Tratamiento fisicoquímico. Desinfección. Fluoración. Desalación. 5. Control de la contaminación y mejora de la calidad del suelo: gestión y tratamiento de residuos sólidos urbanos y de actividades empresariales. 6. Gestión de residuos originados en el tratamiento de suelos. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>OBSERVACIONES</p> <p>Es importante que un alumno de Ciencias Ambientales esté capacitado para identificar los problemas que pueda producir la instalación de un foco emisor de contaminación de los principales dominios medioambientales y su efecto sobre la salud humana o sobre el ecosistema. Del mismo modo, debe conocer las principales tecnologías utilizadas hoy en día para la gestión de los residuos sólidos, las aguas residuales y el control de las emisiones civiles e industriales.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Comprensión de conocimientos en el área del Medio Ambiente a un nivel propio de libros de texto avanzados y textos científicos especializados		
CG2 - Capacidad de análisis y síntesis. Elaboración y defensa de argumentos		
CG3 - Comunicación oral y escrita		
CG7 - Razonamiento crítico		
CG9 - Aprendizaje autónomo		
CG12 - Motivación por la calidad		

CG13 - Sensibilidad hacia los temas medioambientales		
CG14 - Capacidad para aplicar conocimientos teóricos a casos prácticos		
CG16 - Desarrollo de habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE34 - Conocer las principales técnicas de reducción de emisiones gaseosas		
CE35 - Conocer las técnicas de análisis y cuantificación de la contaminación atmosférica lumínica y acústica		
CE36 - Conocer las principales técnicas de análisis y cuantificación de bioindicadores		
CE37 - Conocer el empleo de biomoléculas como marcadores de contaminación ambiental		
CE70 - Conocer las principales técnicas de tratamiento de suelos contaminantes y su aplicación		
CE71 - Ser capaz de valorar la calidad del aire		
CE72 - Conocer el manejo de modelos de dispersión y redes de control de contaminantes		
CE73 - Ser capaz de cuantificar y valorar la contaminación de aguas y suelos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanzas Básicas: se imparte sobre un grupo completo (60 estudiantes), e incorpora la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán incorporarse también conferencias, así como otras actividades de corte teórico que estimulen el debate y la participación del alumnado.	54	60
Enseñanzas de Prácticas y de Desarrollo: se imparten sobre grupos reducidos (20 estudiantes). Incluyen las prácticas de laboratorio, el uso de las aulas de informática y resolución de problemas y casos prácticos en seminarios.	36	40
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Las Enseñanzas Básicas consistirán en clases magistrales moduladas con actividades encaminadas al estímulo del debate y la participación del alumnado en clase. Están orientadas principalmente a que el estudiante adquiera tanto las competencias generales como las específicas de la materia.		
Mediante las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo se reforzarán las competencias específicas de carácter más instrumental, mediante la aplicación de los conocimientos adquiridos en teoría. La metodología tiene un enfoque claramente experimental y va encaminada a un mayor protagonismo del alumno que en las enseñanzas básicas.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
El sistema de evaluación se regirá conforme a lo establecido por la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 3 de junio de 2014, siendo, de acuerdo con dicha Normativa, la evaluación continua el sistema considerado como preferente, pudiéndose aplicar de modo general a las Enseñanzas Básicas, Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo y Actividades Dirigidas, de modo que se garantice al estudiante la posibilidad de adquirir las competencias	0.0	10.0

y conocimientos de un modo progresivo y secuenciado.		
NIVEL 2: Restauración Ambiental		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Biorremediación y Restauración		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
RESULTADOS DEL APRENDIZAJE		
1. Comprende los conceptos de restauración, rehabilitación, recuperación y revegetación		

2. Es capaz de diseñar estrategias globales que permitan afrontar distintas situaciones de contaminación ambiental para su biorremediación.
3. Conoce las técnicas de biorremediación aplicadas a la recuperación del medio natural.
4. Conoce las técnicas de restauración de la cubierta vegetal y sabe establecer los criterios para aplicar dichas técnicas.
5. Puede plantear y desarrollar un proyecto de restauración del medio y de la cubierta vegetal en diferentes escenarios.

5.5.1.3 CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. Microorganismos biodegradadores naturales. Cultivos puros y consorcios bacterianos. Diversidad metabólica microbiana.
2. Análisis de los contaminantes: residuos industriales, vertidos de petróleo y otros contaminantes orgánicos en ambientes naturales.
3. Biorremediación de sitios contaminados de diversa procedencia: factores ambientales que determinan la tasa de biodegradación. Recalcitrancia, detoxificación y mineralización.
4. Técnicas de biorremediación de vertidos petrolíferos: bioestimulación y bioaumentación.
5. Fitorremediación
6. Estrategias de biorremediación *in situ* y *ex situ*.
7. Conceptos relacionados con restauración, rehabilitación, recuperación y revegetación. Distribución espacial y temporal de los vegetales en el medio. Importancia de la micorrización en la calidad de la planta restauradora.
8. Restauración de riberas de ríos, humedales, zonas litorales, zonas áridas y ambientes alpinos.
9. Restauración y rehabilitación de zonas incendiadas.
10. Recuperación en vías de comunicación.
11. Recuperación de explotaciones a cielo abierto.
12. Reforestación de tierras agrícolas.
13. Recuperación y vegetación urbana.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Comprensión de conocimientos en el área del Medio Ambiente a un nivel propio de libros de texto avanzados y textos científicos especializados

CG3 - Comunicación oral y escrita

CG4 - Resolución de problemas y toma de decisiones

CG5 - Trabajo en equipo

CG7 - Razonamiento crítico

CG9 - Aprendizaje autónomo

CG12 - Motivación por la calidad

CG13 - Sensibilidad hacia los temas medioambientales

CG14 - Capacidad para aplicar conocimientos teóricos a casos prácticos

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE39 - Dominar los principios y técnicas de restauración, rehabilitación y biorremediación aplicadas a la recuperación del medio natural		
CE70 - Conocer las principales técnicas de tratamiento de suelos contaminantes y su aplicación		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanzas Básicas: se imparte sobre un grupo completo (60 estudiantes), e incorpora la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán incorporarse también conferencias, así como otras actividades de corte teórico que estimulen el debate y la participación del alumnado.	27	60
Enseñanzas de Prácticas y de Desarrollo: se imparten sobre grupos reducidos (20 estudiantes). Incluyen las prácticas de laboratorio, el uso de las aulas de informática y resolución de problemas y casos prácticos en seminarios.	18	40
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Las Enseñanzas Básicas consistirán en clases magistrales moduladas con actividades encaminadas al estímulo del debate y la participación del alumnado en clase. Están orientadas principalmente a que el estudiante adquiera tanto las competencias generales como las específicas de la materia.		
Mediante las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo se reforzarán las competencias específicas de carácter más instrumental, mediante la aplicación de los conocimientos adquiridos en teoría. La metodología tiene un enfoque claramente experimental y va encaminada a un mayor protagonismo del alumno que en las enseñanzas básicas.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
El sistema de evaluación se regirá conforme a lo establecido por la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 3 de junio de 2014, siendo, de acuerdo con dicha Normativa, la evaluación continua el sistema considerado como preferente, pudiéndose aplicar de modo general a las Enseñanzas Básicas, Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo y Actividades Dirigidas, de modo que se garantice al estudiante la posibilidad de adquirir las competencias y conocimientos de un modo progresivo y secuenciado.	0.0	10.0
5.5 NIVEL 1: Gestión, Calidad, Conservación y Planificación Ambiental		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Evaluación Ambiental		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6

ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Evaluación del Impacto Ambiental		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
RESULTADOS DEL APRENDIZAJE		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacidad para la aplicación de las exigencias que la legislación impone al desarrollo de planes, programas y proyectos. 2. Analiza el efecto que el desarrollo de actuaciones de diverso tipo (infraestructuras, industrias, etc.) pueden producir sobre los factores ambientales de las áreas de actuación. 3. Interpretación del efecto que una determinada perturbación podría tener sobre el funcionamiento de los ecosistemas, e identificar que procesos relevantes se verían afectados. 4. Capacidad de evaluar los impactos ambientales y decidir sobre las diferentes alternativas planteadas con el objetivo de plantear o elegir la más viable desde el punto de vista ambiental. 5. El alumno es capaz de analizar y elegir la mejor metodología para el análisis de los impactos ambientales en función de las características del área de estudio y del plan o proyecto a ejecutar sobre la misma. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS		
Marco conceptual de la Evaluación de Impacto Ambiental.		

Normativa de Evaluación de Impacto Ambiental.

Instrumentos de Prevención y Control Ambiental.

Evaluación de Impacto y Conservación de la Naturaleza.

Procedimientos de Prevención y Control Ambiental.

Evaluación Ambiental de Planes y Programas.

Estructura y contenido de un Estudio de Impacto Ambiental de proyectos de actuación. Metodologías de identificación y valoración de impactos.

Estructura y contenido de los análisis ambientales de otros proyectos sometidos a Prevención Ambiental.

Contenido de los análisis ambientales en la Evaluación Ambiental de Planes y Programas.

Los Sistemas de Gestión Medioambiental. Auditoría Medioambiental.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Comprensión de conocimientos en el área del Medio Ambiente a un nivel propio de libros de texto avanzados y textos científicos especializados

CG2 - Capacidad de análisis y síntesis. Elaboración y defensa de argumentos

CG3 - Comunicación oral y escrita

CG4 - Resolución de problemas y toma de decisiones

CG5 - Trabajo en equipo

CG6 - Reconocimiento de la diversidad

CG7 - Razonamiento crítico

CG8 - Compromiso ético

CG9 - Aprendizaje autónomo

CG11 - Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas clave de índole social, científica o ética

CG12 - Motivación por la calidad

CG13 - Sensibilidad hacia los temas medioambientales

CG14 - Capacidad para aplicar conocimientos teóricos a casos prácticos

CG16 - Desarrollo de habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE54 - Ser capaz de diseñar, elaborar y ejecutar evaluaciones de impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas

CE57 - Ser capaz de diseñar, elaborar y ejecutar procedimientos de auditoría ambiental

CE59 - Ser capaz de diseñar y aplicar indicadores de sostenibilidad y huella ecológica

CE66 - Conocer y analizar los procesos relacionados con los riesgos naturales y tecnológicos y elaboración de planes de mitigación y prevención de riesgos

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanzas Básicas: se imparte sobre un grupo completo (60 estudiantes), e incorpora la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán incorporarse también conferencias, así como otras actividades de corte teórico	31	70

que estimulen el debate y la participación del alumnado.		
Enseñanzas de Prácticas y de Desarrollo: se imparten sobre grupos reducidos (20 estudiantes). Incluyen las prácticas de laboratorio, el uso de las aulas de informática y resolución de problemas y casos prácticos en seminarios.	7	15
Actividades Dirigidas: se imparten sobre grupos muy reducidos (10 estudiantes), e incluyen actividades donde el alumno tenga un papel protagonista.	7	15
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Las Enseñanzas Básicas consistirán en clases magistrales moduladas con actividades encaminadas al estímulo del debate y la participación del alumnado en clase. Están orientadas principalmente a que el estudiante adquiera tanto las competencias generales como las específicas de la materia.		
Mediante las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo se reforzarán las competencias específicas de carácter más instrumental, mediante la aplicación de los conocimientos adquiridos en teoría. La metodología tiene un enfoque claramente experimental y va encaminada a un mayor protagonismo del alumno que en las enseñanzas básicas.		
En las Actividades Dirigidas el estudiante debería aprender a enfrentarse a situaciones y problemas nuevos, de carácter más ambiguo que los tratados en las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo. La adquisición de competencias personales y sistémicas representan el principal objetivo de estas actividades.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
El sistema de evaluación se regirá conforme a lo establecido por la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 3 de junio de 2014, siendo, de acuerdo con dicha Normativa, la evaluación continua el sistema considerado como preferente, pudiéndose aplicar de modo general a las Enseñanzas Básicas, Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo y Actividades Dirigidas, de modo que se garantice al estudiante la posibilidad de adquirir las competencias y conocimientos de un modo progresivo y secuenciado.	0.0	10.0
NIVEL 2: Sistemas de Gestión Ambiental		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Sistemas de Gestión Ambiental y de Calidad		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
RESULTADOS DEL APRENDIZAJE		
<ol style="list-style-type: none"> Saber aplicar la metodología de gestión. Redacta un manual de gestión ambiental y calidad, sus procedimientos de trabajo e instrucciones técnicas en función del sector de las empresas (servicios, industrial y agrícola), el análisis de los aspectos e impactos ambientales asociados a las actividades productivas y secundarias y la legislación vigente. Saber plantear un plan de trabajo de implantación del sistema de gestión en modelos integrados con otros sistemas de gestión, evalúa los conflictos y resuelve potenciales problemas en equipo. Saber planificar una auditoría de gestión ambiental y de calidad tanto de certificación como de seguimiento, realiza la auditoría, redacta el informe de auditoría y las no conformidades. Expone eficazmente de forma oral los resultados de la auditoría. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> Fundamentos de sistemas de gestión: Introducción y conceptos. Certificación y acreditación. Normas internacionales ISO, reglamento de gestión ambiental y técnicas de ecodiagnóstico. Requisitos de trabajo, proceso de implantación y certificación. Entidades Colaboradoras de la administración y de certificación. Entidad Nacional de acreditación. Fundamentos de sistemas de auditoría (planificación y evaluación). Perfil de auditor jefe. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Comprensión de conocimientos en el área del Medio Ambiente a un nivel propio de libros de texto avanzados y textos científicos especializados		

CG2 - Capacidad de análisis y síntesis. Elaboración y defensa de argumentos		
CG3 - Comunicación oral y escrita		
CG4 - Resolución de problemas y toma de decisiones		
CG5 - Trabajo en equipo		
CG7 - Razonamiento crítico		
CG8 - Compromiso ético		
CG9 - Aprendizaje autónomo		
CG11 - Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas clave de índole social, científica o ética		
CG12 - Motivación por la calidad		
CG13 - Sensibilidad hacia los temas medioambientales		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE55 - Ser capaz de desarrollar e implantar sistemas de gestión medioambiental		
CE56 - Ser capaz de desarrollar e implantar sistemas de gestión de calidad		
CE57 - Ser capaz de diseñar, elaborar y ejecutar procedimientos de auditoría ambiental		
CE59 - Ser capaz de diseñar y aplicar indicadores de sostenibilidad y huella ecológica		
CE66 - Conocer y analizar los procesos relacionados con los riesgos naturales y tecnológicos y elaboración de planes de mitigación y prevención de riesgos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanzas Básicas: se imparte sobre un grupo completo (60 estudiantes), e incorpora la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán incorporarse también conferencias, así como otras actividades de corte teórico que estimulen el debate y la participación del alumnado.	23	50
Enseñanzas de Prácticas y de Desarrollo: se imparten sobre grupos reducidos (20 estudiantes). Incluyen las prácticas de laboratorio, el uso de las aulas de informática y resolución de problemas y casos prácticos en seminarios.	22	50
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Las Enseñanzas Básicas consistirán en clases magistrales moduladas con actividades encaminadas al estímulo del debate y la participación del alumnado en clase. Están orientadas principalmente a que el estudiante adquiera tanto las competencias generales como las específicas de la materia.		
Mediante las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo se reforzarán las competencias específicas de carácter más instrumental, mediante la aplicación de los conocimientos adquiridos en teoría. La metodología tiene un enfoque claramente experimental y va encaminada a un mayor protagonismo del alumno que en las enseñanzas básicas.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
El sistema de evaluación se regirá conforme a lo establecido por la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 3 de	0.0	10.0

junio de 2014, siendo, de acuerdo con dicha Normativa, la evaluación continua el sistema considerado como preferente, pudiéndose aplicar de modo general a las Enseñanzas Básicas, Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo y Actividades Dirigidas, de modo que se garantice al estudiante la posibilidad de adquirir las competencias y conocimientos de un modo progresivo y secuenciado.		
NIVEL 2: Gestión Energética		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Optimización Energética y Energías Renovables		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No

ITALIANO		OTRAS	
No		No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE			
RESULTADOS DEL APRENDIZAJE			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Es capaz de argumentar desde una aproximación científica las ventajas e inconvenientes del uso de energías renovables. 2. Es capaz de valorar distintas opciones de suministro energético y seleccionar la combinación óptima en función de las necesidades, los recursos disponibles y los factores ambientales. 3. Es capaz de analizar críticamente y con fundamento científico las propuestas sobre regulación energética que proceden de distintos medios (científicos, sociales, políticos;). 4. Desarrolla una actitud crítica ante las posibilidades energéticas actuales, fomentando la adquisición de una visión global de esta problemática. 			
5.5.1.3 CONTENIDOS			
DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Trabajo, energía y potencia. 2. Generación de energía: fuentes no renovables. 3. Nuevas fuentes de energía: eólica, solar, biomasa, microhidráulica, cogeneración. 4. Uso racional de la energía: pérdidas por transporte, sistema de aislamiento y gestión temporal del gasto energético. 			
5.5.1.4 OBSERVACIONES			
OBSERVACIONES			
<p>La generación de energía es, hoy en día, una de las principales fuentes de contaminación del planeta. La utilización de combustibles fósiles (carbón y petróleo principalmente) está en el origen de algunos de los problemas ambientales más importantes de los últimos años: calentamiento global, lluvia ácida, ozono troposférico, etc. En consecuencia, es necesario que el estudiante esté preparado para analizar los distintos aspectos de la producción de energía.</p>			
5.5.1.5 COMPETENCIAS			
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES			
CG1 - Comprensión de conocimientos en el área del Medio Ambiente a un nivel propio de libros de texto avanzados y textos científicos especializados			
CG3 - Comunicación oral y escrita			
CG7 - Razonamiento crítico			
CG8 - Compromiso ético			
CG9 - Aprendizaje autónomo			
CG11 - Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas clave de índole social, científica o ética			
CG13 - Sensibilidad hacia los temas medioambientales			
CG14 - Capacidad para aplicar conocimientos teóricos a casos prácticos			
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES			
No existen datos			
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS			
CE27 - Poseer conocimientos y saber valorar las tecnologías limpias y las energías renovables			
CE58 - Ser capaz de gestionar y optimizar el uso de la energía			
CE69 - Ser capaz de elaborar, implantar, coordinar y evaluar planes de gestión de residuos			
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS			
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD	
Enseñanzas Básicas: se imparte sobre un grupo completo (60 estudiantes), e incorpora la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán incorporarse también conferencias, así como otras actividades de corte teórico	27	60	

que estimulen el debate y la participación del alumnado.		
Enseñanzas de Prácticas y de Desarrollo: se imparten sobre grupos reducidos (20 estudiantes). Incluyen las prácticas de laboratorio, el uso de las aulas de informática y resolución de problemas y casos prácticos en seminarios.	18	40
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Las Enseñanzas Básicas consistirán en clases magistrales moduladas con actividades encaminadas al estímulo del debate y la participación del alumnado en clase. Están orientadas principalmente a que el estudiante adquiera tanto las competencias generales como las específicas de la materia.		
Mediante las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo se reforzarán las competencias específicas de carácter más instrumental, mediante la aplicación de los conocimientos adquiridos en teoría. La metodología tiene un enfoque claramente experimental y va encaminada a un mayor protagonismo del alumno que en las enseñanzas básicas.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
El sistema de evaluación se regirá conforme a lo establecido por la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 3 de junio de 2014, siendo, de acuerdo con dicha Normativa, la evaluación continua el sistema considerado como preferente, pudiéndose aplicar de modo general a las Enseñanzas Básicas, Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo y Actividades Dirigidas, de modo que se garantice al estudiante la posibilidad de adquirir las competencias y conocimientos de un modo progresivo y secuenciado.	0.0	10.0
NIVEL 2: Ordenación Territorial		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	10,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	10,5	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NIVEL 3: Ordenación del Territorio		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Riesgos Naturales		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	4,5	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
RESULTADOS DEL APRENDIZAJE		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conoce sobre el terreno y en la práctica administrativa la vinculación entre la ordenación del territorio y las políticas y planes de protección de espacios naturales, el paisaje y el patrimonio, de gestión de recursos, de prevención de riesgos. 2. Elabora documentos de planificación a partir de informes, dictámenes, documentos de planificación previos. 3. Realiza la cartografía de los mapas de riesgo de un área, incluyendo los mapas temáticos, de peligrosidad y vulnerabilidad necesarios. 		

4. Interpreta mapas temáticos, de peligrosidad, vulnerabilidad y riesgo.
5. Realiza análisis de los riesgos de un área determinada y elabora una memoria o informe científico-técnico para presentar la información obtenida y elaborada.

5.5.1.3 CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

Asignatura de Ordenación del territorio

1. La Ordenación del territorio como disciplina científica y práctica técnica.
2. Los sistemas de planificación en ordenación del territorio desde la escala europea a la local.
3. Tratamiento desde la ordenación del territorio de los recursos naturales, el paisaje, los espacios protegidos, el dominio público, el patrimonio territorial y los riesgos naturales y tecnológicos.
4. Metodología de la planificación, incluidos los sistemas de evaluación ambiental estratégica

Asignatura de Riesgos naturales

1. Los riesgos naturales. Peligrosidad, vulnerabilidad y riesgo.
2. Zonificación geográfica de los riesgos naturales.
3. Riesgos naturales y protección civil.
4. Estudio de los riesgos naturales de origen interno.
5. Vulcanismo. Sismicidad y tectónica. Tsunamis.
6. Estudio de los riesgos naturales de origen externo.
7. Suelo. Laderas. Costas. Avalanchas.

Riesgos meteorológicos. Inundaciones. Incendios. Meteoritos. Ocurrencia de los riesgos naturales. Cálculo de probabilidades.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Comprensión de conocimientos en el área del Medio Ambiente a un nivel propio de libros de texto avanzados y textos científicos especializados

CG3 - Comunicación oral y escrita

CG4 - Resolución de problemas y toma de decisiones

CG5 - Trabajo en equipo

CG7 - Razonamiento crítico

CG8 - Compromiso ético

CG9 - Aprendizaje autónomo

CG11 - Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas clave de índole social, científica o ética

CG13 - Sensibilidad hacia los temas medioambientales

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE66 - Conocer y analizar los procesos relacionados con los riesgos naturales y tecnológicos y elaboración de planes de mitigación y prevención de riesgos

CE67 - Ser capaz de elaborar estudios de calidad del medio ambiente urbano

CE69 - Ser capaz de elaborar, implantar, coordinar y evaluar planes de gestión de residuos

CE75 - Dominar las técnicas básicas de elaboración, gestión y control de políticas, planes y proyectos ambientales y territoriales

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanzas Básicas: se imparte sobre un grupo completo (60 estudiantes), e incorpora la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán incorporarse también conferencias,	40	50

así como otras actividades de corte teórico que estimulen el debate y la participación del alumnado.		
Enseñanzas de Prácticas y de Desarrollo: se imparten sobre grupos reducidos (20 estudiantes). Incluyen las prácticas de laboratorio, el uso de las aulas de informática y resolución de problemas y casos prácticos en seminarios.	39	50
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Las Enseñanzas Básicas consistirán en clases magistrales moduladas con actividades encaminadas al estímulo del debate y la participación del alumnado en clase. Están orientadas principalmente a que el estudiante adquiera tanto las competencias generales como las específicas de la materia.		
Mediante las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo se reforzarán las competencias específicas de carácter más instrumental, mediante la aplicación de los conocimientos adquiridos en teoría. La metodología tiene un enfoque claramente experimental y va encaminada a un mayor protagonismo del alumno que en las enseñanzas básicas.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
El sistema de evaluación se regirá conforme a lo establecido por la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 3 de junio de 2014, siendo, de acuerdo con dicha Normativa, la evaluación continua el sistema considerado como preferente, pudiéndose aplicar de modo general a las Enseñanzas Básicas, Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo y Actividades Dirigidas, de modo que se garantice al estudiante la posibilidad de adquirir las competencias y conocimientos de un modo progresivo y secuenciado.	0.0	10.0
NIVEL 2: Gestión, Conservación y Explotación de Recursos Naturales		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	13,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	13,5	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	

No	No	
NIVEL 3: Gestión, Conservación y Explotación de Aguas y Suelos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	4,5	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Gestión, Conservación y Explotación de Recursos Vegetales		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	4,5	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Gestión, Conservación y Explotación de Recursos Animales		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4,5	Semestral

DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>RESULTADOS DEL APRENDIZAJE</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conoce y domina los conceptos y herramientas (estadística, matemáticas, biología poblacional, biología molecular, etc.) necesarios para el desarrollo y supervisión de las actividades de gestión y conservación de los recursos hídricos, edáficos, animales y vegetales. 2. Sabe diseñar, evaluar y supervisar experimentos de conservación y explotación de los recursos naturales. 3. Puede elaborar informes derivados de las actividades de gestión, conservación y explotación de los recursos naturales. 4. Conoce la normativa actual sobre conservación de hábitats y especies amenazadas así como la relativa al manejo de especies forestales, cinegéticas, piscícolas o susceptibles de cualquier otro aprovechamiento.. 5. Es capaz de comprender, analizar y valorar objetivamente un determinado plan hidrológico y un plan de vulnerabilidad frente a la erosión en una región determinada. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>DESCRIPCIÓN DE LOS CONTENIDOS</p> <p>Asignatura de Gestión, conservación y explotación de aguas y suelos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gestión, conservación y explotación de aguas. 2. Conceptos fundamentales en la gestión de recursos hídricos. 3. Planificación hidrológica. 4. Explotación de aguas superficiales y subterráneas. 5. Gestión, conservación y explotación de suelos. Introducción. 6. El suelo como recurso. 7. Degradación de suelos: erosión hídrica y eólica. 8. Métodos de recuperación de suelos degradados. <p>.</p> <p>Asignatura de Gestión, conservación y explotación de recursos vegetales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gestión y conservación de los recursos vegetales. Conceptos Básicos. 2. Biología de la rareza. Endemicidad. Hotsots. 3. Principales causas de amenaza. 4. Fragmentación y disminución del tamaño poblacional. 5. Introducción de especies alóctonas. 6. Principales causas de extinción. 7. Depresión por endogamia y exogamia. 8. Efecto Allee, deriva génica, cuello de botella, vigor híbrido, fracaso híbrido. 9. Estudios de conservación. Validez taxonómica. Corología y censos. 10. Biología reproductiva. Demografía y dinámica poblacional. 11. Planes de recuperación. Técnicas <i>in situ</i> y <i>ex situ</i>. 12. Monitorización y seguimiento de poblaciones. 13. Listas rojas. 14. Explotación de los recursos vegetales 15. Aprovechamiento de recursos madereros. 16. Biomasa. 17. Aprovechamiento resinero. <p>Asignatura de Gestión, conservación y explotación de recursos animales:</p>		

1. Elementos normativos y de gestión para la conservación animal.
2. Gestión cinegética y piscícola.
3. Especies exóticas invasoras.
4. Programas y Planes de cría, seguimiento y control.

Explotaciones e instalaciones industriales basadas en recursos animales.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Comprensión de conocimientos en el área del Medio Ambiente a un nivel propio de libros de texto avanzados y textos científicos especializados

CG2 - Capacidad de análisis y síntesis. Elaboración y defensa de argumentos

CG3 - Comunicación oral y escrita

CG4 - Resolución de problemas y toma de decisiones

CG7 - Razonamiento crítico

CG8 - Compromiso ético

CG9 - Aprendizaje autónomo

CG11 - Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas clave de índole social, científica o ética

CG13 - Sensibilidad hacia los temas medioambientales

CG16 - Desarrollo de habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE29 - Conocer los aspectos básicos de la planificación, gestión, conservación y explotación de recursos hídricos

CE30 - Conocer los principios y técnicas básicas de manejo y conservación de suelos

CE31 - Poseer conocimientos básicos de gestión de espacios naturales

CE62 - Ser capaz de elaborar planes de gestión de flora, incluyendo especies amenazadas, especies explotadas y plagas

CE63 - Saber analizar y evaluar los sistemas de explotación de los recursos vegetales

CE64 - Ser capaz de elaborar planes de gestión de fauna, incluyendo especies amenazadas, especies explotadas y plagas

CE65 - Saber analizar y evaluar los sistemas de explotación de los recursos animales

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanzas Básicas: se imparte sobre un grupo completo (60 estudiantes), e incorpora la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán incorporarse también conferencias, así como otras actividades de corte teórico que estimulen el debate y la participación del alumnado.	60	60
Enseñanzas de Prácticas y de Desarrollo: se imparten sobre grupos reducidos (20 estudiantes). Incluyen las prácticas de laboratorio, el uso de las aulas de informática y resolución de problemas y casos prácticos en seminarios.	42	40

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Las Enseñanzas Básicas consistirán en clases magistrales moduladas con actividades encaminadas al estímulo del debate y la participación del alumnado en clase. Están orientadas principalmente a que el estudiante adquiera tanto las competencias generales como las específicas de la materia.

Mediante las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo se reforzarán las competencias específicas de carácter más instrumental, mediante la aplicación de los conocimientos adquiridos en teoría. La metodología tiene un enfoque claramente experimental y va encaminada a un mayor protagonismo del alumno que en las enseñanzas básicas.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
El sistema de evaluación se regirá conforme a lo establecido por la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 3 de junio de 2014, siendo, de acuerdo con dicha Normativa, la evaluación continua el sistema considerado como preferente, pudiéndose aplicar de modo general a las Enseñanzas Básicas, Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo y Actividades Dirigidas, de modo que se garantice al estudiante la posibilidad de adquirir las competencias y conocimientos de un modo progresivo y secuenciado.	0.0	10.0

5.5 NIVEL 1: Conocimientos y Técnicas Ambientales Transversales

5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

NIVEL 2: Proyectos Ambientales

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6	12	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NIVEL 3: Organización y Gestión de Proyectos Ambientales

5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3

CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Trabajo Fin de Grado		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Trabajo Fin de Grado / Máster	12	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	12	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
RESULTADOS DEL APRENDIZAJE		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conoce los distintos documentos que integran un proyecto 2. Conoce las relaciones existentes entre los diversos documentos y el ciclo de un Proyecto 3. Adquiere conciencia de la organización de actividades complejas y conocer el carácter vinculante de algunos documentos 4. Domina el funcionamiento básico de programas informáticos útiles en gestión de proyectos. 5. Conoce los aspectos económicos relacionados con el Proyecto. 6. Sabe plantear la elaboración de un proyecto profesional. 7. Sabe trabajar de forma autónoma. 8. Sabe organizar la información para presentarla de forma escrita y oral. 9. Sabe comunicarse con no especialistas. 10. Sabe aplicar los conocimientos teóricos a la práctica. 11. Desarrolla su capacidad de análisis y síntesis. 12. Desarrolla su capacidad crítica. 13. Aumenta su capacidad de interpretar datos cualitativa y cuantitativamente. 		

5.5.1.3 CONTENIDOS
<p>DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS</p> <p>Asignatura Organización y Gestión de Proyectos Ambientales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informes. 2. Ciclos del Proyecto. 3. Fases o niveles durante la realización de un Proyecto. 4. Documento Memoria. Documento Planos. Documento Pliegos de Condiciones. Documento Presupuestos. 5. Planificación y Programación del Proyecto. 6. Análisis de Mercado. 7. El Capital. Medida de Rentabilidad. 8. Análisis de Riesgos. <p>Asignatura Trabajo Fin de Grado</p> <p>Los contenidos serán especificados por el tutor en la guía docente de la asignatura.</p>
5.5.1.4 OBSERVACIONES
<p>OBSERVACIONES</p> <p>Al tratarse de una asignatura trasversal, la Junta de Facultad regulará mediante normativa interna el procedimiento para el desarrollo y evaluación de las competencias del Trabajo Fin de Grado.</p>
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG1 - Comprensión de conocimientos en el área del Medio Ambiente a un nivel propio de libros de texto avanzados y textos científicos especializados
CG2 - Capacidad de análisis y síntesis. Elaboración y defensa de argumentos
CG3 - Comunicación oral y escrita
CG4 - Resolución de problemas y toma de decisiones
CG5 - Trabajo en equipo
CG6 - Reconocimiento de la diversidad
CG7 - Razonamiento crítico
CG8 - Compromiso ético
CG9 - Aprendizaje autónomo
CG10 - Creatividad
CG11 - Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas clave de índole social, científica o ética
CG12 - Motivación por la calidad
CG13 - Sensibilidad hacia los temas medioambientales
CG14 - Capacidad para aplicar conocimientos teóricos a casos prácticos
CG15 - Capacidad de comunicarse con especialistas y con personas no expertas en la materia
CG16 - Desarrollo de habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
CG17 - Competencias en el campo de emprendimiento o de la cultura emprendedora dentro del ámbito de las Ciencias Ambientales
CG18 - Competencias en el Campo de las nuevas tecnologías y la gestión de la innovación
CG19 - Respeto a los derechos humanos, el acceso para todos y la voluntad de eliminar factores discriminatorios como el género y el origen
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE78 - Ser capaz de elaborar un trabajo individual original, técnico o de investigación, y de temática medioambiental		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanzas Básicas: se imparte sobre un grupo completo (60 estudiantes), e incorpora la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán incorporarse también conferencias, así como otras actividades de corte teórico que estimulen el debate y la participación del alumnado.	23	50
Enseñanzas de Prácticas y de Desarrollo: se imparten sobre grupos reducidos (20 estudiantes). Incluyen las prácticas de laboratorio, el uso de las aulas de informática y resolución de problemas y casos prácticos en seminarios.	22	50
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Las Enseñanzas Básicas consistirán en clases magistrales moduladas con actividades encaminadas al estímulo del debate y la participación del alumnado en clase. Están orientadas principalmente a que el estudiante adquiera tanto las competencias generales como las específicas de la materia.		
Mediante las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo se reforzarán las competencias específicas de carácter más instrumental, mediante la aplicación de los conocimientos adquiridos en teoría. La metodología tiene un enfoque claramente experimental y va encaminada a un mayor protagonismo del alumno que en las enseñanzas básicas.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
El sistema de evaluación se regirá conforme a lo establecido por la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 3 de junio de 2014, siendo, de acuerdo con dicha Normativa, la evaluación continua el sistema considerado como preferente, pudiéndose aplicar de modo general a las Enseñanzas Básicas, Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo y Actividades Dirigidas, de modo que se garantice al estudiante la posibilidad de adquirir las competencias y conocimientos de un modo progresivo y secuenciado.	0.0	10.0
NIVEL 2: Prácticas en Empresa		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
6		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Prácticas en Empresa y Ejercicio Profesional		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
6		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>RESULTADOS DEL APRENDIZAJE</p> <ul style="list-style-type: none"> Saber redactar informes en los que puede integrar correctamente datos obtenidos de diferentes fuentes: científicas, técnicas, sociales, económicas y jurídicas del medio ambiente. Saber redactar informes en los que pueda integrar correctamente datos obtenidos desde metodologías de trabajo diversas, propias de disciplinas diferentes que intervienen en el análisis de problemas ambientales, siendo capaz de valorar la credibilidad, fiabilidad y grado de incidencia de dichos datos en la definición/resolución del problema. Ser capaz de expresar y defender ideas y opiniones en temas ambientales apoyándose en argumentaciones propias de las materias estudiadas a lo largo del grado y de las habilidades y competencias practicadas durante el desarrollo de esta asignatura. Ser capaz de valorar las implicaciones éticas de los trabajos ambientales en los que participe y/o manejar la información relevante y las búsquedas de información para poder hacerse juicios y valorar y defender opiniones de componente ético.. Ser capaz de integrar la legislación relevante para el campo ambiental en el que ha realizado su práctica profesional. Ser capaz de situarse en las peculiaridades contractuales de su momento actual en el mercado laboral. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS</p> <p>La docencia en la asignatura <i>Prácticas en Empresas y Ejercicio Profesional</i>, se realizará en sesiones individualizadas, en las que el profesor o profesora trata con cada estudiante los aspectos complementarios a la práctica profesional en su centro de prácticas, no existiendo por tanto un temario específico en esta asignatura, pues es tan variado como los supuestos individuales que cada empresa y estudiante asignado a ella, presentan. La bibliografía específica a cada práctica le será facilitada a cada alumno y alumna de forma individualizada en las primeras sesiones de supervisión, una vez conocido el contenido concreto de la práctica.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

PERIODO PRÁCTICO en una empresa privada; empresa pública; administración central, autonómica, provincial o local; organismo autónomo, agencia, en un OPIS, en centros de investigación, en ONG¿s especializadas o en cualquier otro centro organismo nacional o internacional en el que pueda realizar un aprendizaje ambiental como inicio del ejercicio profesional.

SEMINARIOS Y MESAS REDONDAS para grupos reducidos sobre temas concretos relativos a:

1. Problemáticas ambientales actuales. Análisis desde perspectivas variadas. Nuevos retos en relación con el Medio Ambiente y el Desarrollo.
2. Situación y evolución del mercado laboral en medio ambiente, opciones profesionales, sectores emergentes.
3. Formas de empleo en medio ambiente, consultoría ambiental, empleo público, empleo privado, tercer sector. Formas de contratación entre particulares, empresas y con la administración pública.
4. Deontología profesional y ética ambiental. El Derecho Humano al Medio Ambiente Adecuado y los debates asociados.

SESIONES INDIVIDUALES DE SUPERVISIÓN con entrega de bibliografía y complemento docente del trabajo realizado en las empresas, con especial incidencia en la integración legislativa y el uso de las fuentes y metodologías científico-técnicas.

Sistema de Evaluación de la Adquisición de Competencias

1. Se exigirá asistencia obligatoria a las prácticas externas y a las supervisiones para aprobar la asignatura. En caso contrario, deberá justificarse la ausencia.
2. Asistencia a alguno de los seminarios y/o mesas redondas propuestas.
3. El grado de participación en las diversas actividades propuestas tanto en el centro de prácticas como en las supervisiones y seminarios y mesas redondas.
4. Puntualidad y presentación de los trabajos entregados en las supervisiones.
5. Expresión oral y escrita: redacción, ortografía, uso preciso del lenguaje, orden y expresión de ideas.
6. La realización de actividades complementarias relacionadas con la formación práctica.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG3 - Comunicación oral y escrita

CG4 - Resolución de problemas y toma de decisiones

CG5 - Trabajo en equipo

CG6 - Reconocimiento de la diversidad

CG7 - Razonamiento crítico

CG8 - Compromiso ético

CG10 - Creatividad

CG12 - Motivación por la calidad

CG13 - Sensibilidad hacia los temas medioambientales

CG14 - Capacidad para aplicar conocimientos teóricos a casos prácticos

CG15 - Capacidad de comunicarse con especialistas y con personas no expertas en la materia

CG17 - Competencias en el campo de emprendimiento o de la cultura emprendedora dentro del ámbito de las Ciencias Ambientales

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE78 - Ser capaz de elaborar un trabajo individual original, técnico o de investigación, y de temática medioambiental

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA

HORAS

PRESENCIALIDAD

No existen datos

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

No existen datos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN

PONDERACIÓN MÍNIMA

PONDERACIÓN MÁXIMA

No existen datos

5.5 NIVEL 1: Técnicas Instrumentales

5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

NIVEL 2: Estadística		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Estadística		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
RESULTADOS DEL APRENDIZAJE		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimientos y habilidades técnicas para la producción y el análisis de datos cualitativos y cuantitativos. 2. Conocimientos y habilidades de las técnicas de muestreo y de trabajo de campo. 3. Conocimientos de las técnicas estadísticas pertinentes en cada momento y ponerlas en práctica mediante el uso de herramientas informáticas. 		

5.5.1.3 CONTENIDOS		
DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Estadística descriptiva. 2. Regresión y correlación. 3. Muestreo. 4. Distribuciones de probabilidad. 5. Contraste de hipótesis. 6. Análisis de la varianza. 7. Introducción al análisis multivariante. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Comprensión de conocimientos en el área del Medio Ambiente a un nivel propio de libros de texto avanzados y textos científicos especializados		
CG4 - Resolución de problemas y toma de decisiones		
CG7 - Razonamiento crítico		
CG9 - Aprendizaje autónomo		
CG12 - Motivación por la calidad		
CG14 - Capacidad para aplicar conocimientos teóricos a casos prácticos		
CG16 - Desarrollo de habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE42 - Conocer la base de la modelización de procesos ambientales		
CE79 - Saber diseñar muestreos y tratar e interpretar datos de resultados estadísticos		
CE80 - Saber manejar programas estadísticos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanzas Básicas: se imparte sobre un grupo completo (60 estudiantes), e incorpora la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán incorporarse también conferencias, así como otras actividades de corte teórico que estimulen el debate y la participación del alumnado.	23	50
Enseñanzas de Prácticas y de Desarrollo: se imparten sobre grupos reducidos (20 estudiantes). Incluyen las prácticas de laboratorio, el uso de las aulas de informática y resolución de problemas y casos prácticos en seminarios.	22	50
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Las Enseñanzas Básicas consistirán en clases magistrales moduladas con actividades encaminadas al estímulo del debate y la participación del alumnado en clase. Están orientadas principalmente a que el estudiante adquiera tanto las competencias generales como las específicas de la materia.		
Mediante las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo se reforzarán las competencias específicas de carácter más instrumental, mediante la aplicación de los conocimientos adquiridos en teoría. La metodología tiene un enfoque claramente experimental y va encaminada a un mayor protagonismo del alumno que en las enseñanzas básicas.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
El sistema de evaluación se regirá conforme a lo establecido por la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 3 de junio de 2014, siendo, de acuerdo con dicha Normativa, la evaluación continua el sistema considerado como preferente, pudiéndose aplicar de modo general a las Enseñanzas Básicas, Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo y Actividades Dirigidas, de modo que se garantice al estudiante la posibilidad de adquirir las competencias y conocimientos de un modo progresivo y secuenciado.	0.0	10.0
NIVEL 2: Química Analítica		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Química Analítica Ambiental		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA

Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
RESULTADOS DEL APRENDIZAJE		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conoce la metodología, estrategias básicas del análisis químico y principales técnicas instrumentales para la determinación cualitativa y cuantitativa de contaminantes. 2. Es capaz de establecer protocolos sencillos de análisis de contaminantes específicos y disponer de la formación básica, incluyendo acceso a las adecuadas fuentes de información, para la elaboración de protocolos más sofisticados. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Fundamentos de Análisis Químico Medioambiental. 2. Tratamiento de datos Experimentales. 3. Extracción y Preparación de Muestras. 4. Técnicas Básicas de Análisis Químico: gravimetrías, análisis elemental y valoraciones volumétricas (ácido-base, complexometría, y redox). 5. Introducción a las Separaciones Cromatográficas. <p>Introducción a las técnicas Instrumentales Ópticas y Electroquímicas</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Comprensión de conocimientos en el área del Medio Ambiente a un nivel propio de libros de texto avanzados y textos científicos especializados		
CG2 - Capacidad de análisis y síntesis. Elaboración y defensa de argumentos		
CG3 - Comunicación oral y escrita		
CG12 - Motivación por la calidad		
CG13 - Sensibilidad hacia los temas medioambientales		
CG14 - Capacidad para aplicar conocimientos teóricos a casos prácticos		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE43 - Poseer conocimientos básicos de análisis químico y de sus principales técnicas instrumentales		
CE82 - Ser capaz de diseñar un protocolo de análisis y cuantificación de contaminantes		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanzas Básicas: se imparte sobre un grupo completo (60 estudiantes), e incorpora la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán incorporarse también conferencias, así como otras actividades de corte teórico que estimulen el debate y la participación del alumnado.	27	60
Enseñanzas de Prácticas y de Desarrollo: se imparten sobre grupos reducidos	18	40

(20 estudiantes). Incluyen las prácticas de laboratorio, el uso de las aulas de informática y resolución de problemas y casos prácticos en seminarios.		
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Las Enseñanzas Básicas consistirán en clases magistrales moduladas con actividades encaminadas al estímulo del debate y la participación del alumnado en clase. Están orientadas principalmente a que el estudiante adquiera tanto las competencias generales como las específicas de la materia.		
Mediante las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo se reforzarán las competencias específicas de carácter más instrumental, mediante la aplicación de los conocimientos adquiridos en teoría. La metodología tiene un enfoque claramente experimental y va encaminada a un mayor protagonismo del alumno que en las enseñanzas básicas.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
El sistema de evaluación se regirá conforme a lo establecido por la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 3 de junio de 2014, siendo, de acuerdo con dicha Normativa, la evaluación continua el sistema considerado como preferente, pudiéndose aplicar de modo general a las Enseñanzas Básicas, Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo y Actividades Dirigidas, de modo que se garantice al estudiante la posibilidad de adquirir las competencias y conocimientos de un modo progresivo y secuenciado.	0.0	10.0
NIVEL 2: Tecnología de la Información Geográfica		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Sistemas de la Información Geográfica y Cartográfica		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL

Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
RESULTADOS DEL APRENDIZAJE		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Maneja e interpreta las principales fuentes de información geográfica 2. Es capaz de componer bases cartográficas de aplicación en Medio Ambiente 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Los Sistemas de Información Geográfica (SIG): gestión y análisis de la información espacial. 2. Categorías y naturaleza de los datos geográficos. 3. Modelización del espacio. <p>Aplicaciones del SIG en las Ciencias Ambientales sistemas de información ambiental, análisis de riesgos, gestión y planificación de espacios protegidos, estudios de impacto ambiental, etc).</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Comprensión de conocimientos en el área del Medio Ambiente a un nivel propio de libros de texto avanzados y textos científicos especializados		
CG3 - Comunicación oral y escrita		
CG5 - Trabajo en equipo		
CG9 - Aprendizaje autónomo		
CG12 - Motivación por la calidad		
CG18 - Competencias en el Campo de las nuevas tecnologías y la gestión de la innovación		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE28 - Poseer conocimientos básicos de planificación y ordenación integrada del territorio		
CE60 - Ser capaz de diseñar y ejecutar planes de desarrollo rural y urbano		
CE61 - Saber aplicar las técnicas de evaluación del paisaje en la gestión ambiental y ordenación territorial		

CE81 - Saber manejar los sistemas de información geográfica		
CE83 - Ser capaz de componer bases cartográficas, y de interpretar y representar cartográficamente datos y procesos ambientales		
CE84 - Saber tratar e interpretar imágenes de teledetección para aplicaciones ambientales		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanzas Básicas: se imparte sobre un grupo completo (60 estudiantes), e incorpora la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán incorporarse también conferencias, así como otras actividades de corte teórico que estimulen el debate y la participación del alumnado.	23	50
Enseñanzas de Prácticas y de Desarrollo: se imparten sobre grupos reducidos (20 estudiantes). Incluyen las prácticas de laboratorio, el uso de las aulas de informática y resolución de problemas y casos prácticos en seminarios.	22	50
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Las Enseñanzas Básicas consistirán en clases magistrales moduladas con actividades encaminadas al estímulo del debate y la participación del alumnado en clase. Están orientadas principalmente a que el estudiante adquiera tanto las competencias generales como las específicas de la materia.		
Mediante las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo se reforzarán las competencias específicas de carácter más instrumental, mediante la aplicación de los conocimientos adquiridos en teoría. La metodología tiene un enfoque claramente experimental y va encaminada a un mayor protagonismo del alumno que en las enseñanzas básicas.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
El sistema de evaluación se regirá conforme a lo establecido por la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 3 de junio de 2014, siendo, de acuerdo con dicha Normativa, la evaluación continua el sistema considerado como preferente, pudiéndose aplicar de modo general a las Enseñanzas Básicas, Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo y Actividades Dirigidas, de modo que se garantice al estudiante la posibilidad de adquirir las competencias y conocimientos de un modo progresivo y secuenciado.	0.0	10.0
5.5 NIVEL 1: Cambios Ambientales a Escala Global		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Cambios Ambientales a Escala Global		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6

		12
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Funcionamiento de Ecosistemas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Cambio Global		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA

Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>RESULTADOS DEL APRENDIZAJE</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El alumno aprende a interpretar el funcionamiento de los ecosistemas a distintas escalas espaciales y temporales. 2. El alumno aprende a trabajar con modelos para abarcar fenómenos funcionales a diferentes escalas en ecosistemas acuáticos y terrestres. 3. El alumno es capaz de evaluar el efecto que la circulación de energía y materia tiene sobre la estructura de un ecosistema. 4. El alumno es capaz de interpretar el efecto que cualquier perturbación podría tener sobre el funcionamiento de los ecosistemas, e identificar que procesos relevantes se verían afectados. 5. El alumno es capaz de identificar las semejanzas y diferencias funcionales entre ecosistemas muy diversos. 6. Interpreta críticamente los escenarios futuros previstos por el IPCC. 7. Identifica y discrimina correctamente los impactos que el calentamiento global tiene sobre los ecosistemas naturales y sobre aspectos socioeconómicos. 8. Valora críticamente las políticas de mitigación aplicables tanto a escala local como a nivel global. 9. Identifica las consecuencias del cambio global en relación a la pérdida de biodiversidad y de la influencia humana en el grado de desertificación del planeta. 10. Valora el grado de eutrofización a que están sometidas diversas partes del planeta. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS</p> <p>Asignatura de Funcionamiento de Ecosistemas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Modelos en Ecología. 2. Flujo de energía y circulación de nutrientes en ecosistemas terrestres, marinos y dulceacuícolas. 3. Factores y recursos que determinan la estructura y funcionamiento de ecosistemas terrestres. 4. Tipología de ecosistemas terrestres. 5. Factores y recursos que determinan la estructura y función en ecosistemas marinos. Tipología de ecosistemas marinos. 6. Factores y recursos que determinan la estructura y función en ecosistemas dulceacuícolas. 7. Ríos, lagos y embalses. 8. Interacciones entre los ecosistemas terrestres, marinos y dulceacuícolas. <p>Asignatura de Cambio Global:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fundamentos físicos del cambio global. 2. Balance energético del sistema climático. 3. Variabilidad natural del clima. 4. Cambio climático antropogénico. 5. Efecto invernadero y calentamiento global. 6. Previsión del futuro del clima: modelos climáticos, escenarios futuros. 7. El Grupo Internacional sobre cambio climático (IPCC) 8. La alteración del ciclo del carbono. Deposición atmosférica del nitrógeno. 9. Lluvia ácida. Eutrofización de las masas de agua. 10. Desertización y Desertificación. 11. Pérdida de biodiversidad a nivel global. Adaptación y mitigación. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Comprensión de conocimientos en el área del Medio Ambiente a un nivel propio de libros de texto avanzados y textos científicos especializados		
CG2 - Capacidad de análisis y síntesis. Elaboración y defensa de argumentos		
CG3 - Comunicación oral y escrita		
CG4 - Resolución de problemas y toma de decisiones		
CG5 - Trabajo en equipo		
CG6 - Reconocimiento de la diversidad		
CG7 - Razonamiento crítico		

CG8 - Compromiso ético		
CG9 - Aprendizaje autónomo		
CG11 - Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas clave de índole social, científica o ética		
CG12 - Motivación por la calidad		
CG13 - Sensibilidad hacia los temas medioambientales		
CG14 - Capacidad para aplicar conocimientos teóricos a casos prácticos		
CG16 - Desarrollo de habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE40 - Conocer y comprender las bases científicas y los procesos que origina el cambio global y sus consecuencias		
CE41 - Conocer las dimensiones temporales y espaciales de los procesos ambientales		
CE44 - Conocer y comprender los factores que regulan el desarrollo de los ecosistemas y sus cambios		
CE45 - Saber manejar criterios contrastado para comprender los cambios globales ocurridos en el pasado y compararlos con la evolución reciente		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanzas Básicas: se imparte sobre un grupo completo (60 estudiantes), e incorpora la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán incorporarse también conferencias, así como otras actividades de corte teórico que estimulen el debate y la participación del alumnado.	54	60
Enseñanzas de Prácticas y de Desarrollo: se imparten sobre grupos reducidos (20 estudiantes). Incluyen las prácticas de laboratorio, el uso de las aulas de informática y resolución de problemas y casos prácticos en seminarios.	29	32.2
Actividades Dirigidas: se imparten sobre grupos muy reducidos (10 estudiantes), e incluyen actividades donde el alumno tenga un papel protagonista.	7	7.8
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Las Enseñanzas Básicas consistirán en clases magistrales moduladas con actividades encaminadas al estímulo del debate y la participación del alumnado en clase. Están orientadas principalmente a que el estudiante adquiera tanto las competencias generales como las específicas de la materia.		
Mediante las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo se reforzarán las competencias específicas de carácter más instrumental, mediante la aplicación de los conocimientos adquiridos en teoría. La metodología tiene un enfoque claramente experimental y va encaminada a un mayor protagonismo del alumno que en las enseñanzas básicas.		
En las Actividades Dirigidas el estudiante debería aprender a enfrentarse a situaciones y problemas nuevos, de carácter más ambiguo que los tratados en las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo. La adquisición de competencias personales y sistémicas representan el principal objetivo de estas actividades.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
El sistema de evaluación se regirá conforme a lo establecido por la Normativa de Evaluación de los	0.0	10.0

Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 3 de junio de 2014, siendo, de acuerdo con dicha Normativa, la evaluación continua el sistema considerado como preferente, pudiéndose aplicar de modo general a las Enseñanzas Básicas, Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo y Actividades Dirigidas, de modo que se garantice al estudiante la posibilidad de adquirir las competencias y conocimientos de un modo progresivo y secuenciado.		
5.5 NIVEL 1: Materias Optativas		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Adaptación al Medio		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
12		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Adaptaciones Funcionales de los Animales al Ambiente		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Respuestas Funcionales y Morfológicas de las Plantas al Medio Ambiente		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>RESULTADOS DEL APRENDIZAJE</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Entiende cómo los factores ambientales afectan al desarrollo de los animales y las plantas. 2. Explica las razones por las cuales determinados grupos de plantas y animales se encuentran en un hábitat específico. 3. Conoce las causas de los diferentes estreses ambientales y las consecuencias que tienen como factores limitantes del desarrollo de organismos 4. Analiza cómo se ve afectado el desarrollo de los organismos por los diversos estreses abióticos 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS</p> <p>Asignatura de Adaptaciones funcionales de los animales al ambiente</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conceptos de ambiente natural y artificial. 2. Factores ambientales y funcionamiento animal. 3. Mecanismos de adaptación y aclimatación. 4. Espacio vital. 5. Tensión ambiental. 		

6. Bioindicadores.
7. Medio terrestre.
8. Adaptación y aclimatación a la altitud.
9. Calor y temperatura. Adaptación y aclimatación a calor y frío extremo.
10. Medio acuático. Adaptación y aclimatación a la inmersión

Asignatura de Respuestas funcionales y morfológicas de las plantas al medio ambiente

1. Influencia de los factores ambientales sobre el desarrollo de las plantas.
2. Respuestas de las plantas a los estreses ambientales: sequía, encharcamiento, salinidad, temperaturas extremas, radiación, contaminación gaseosa, metales pesados, herbicidas.
3. El efecto invernadero y su relación con las plantas.
4. Fitorremediación. Micorrizas.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

No existen datos

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

No existen datos

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanzas Básicas: se imparte sobre un grupo completo (60 estudiantes), e incorpora la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán incorporarse también conferencias, así como otras actividades de corte teórico que estimulen el debate y la participación del alumnado.	62	68.9
Enseñanzas de Prácticas y de Desarrollo: se imparten sobre grupos reducidos (20 estudiantes). Incluyen las prácticas de laboratorio, el uso de las aulas de informática y resolución de problemas y casos prácticos en seminarios.	21	23.3
Actividades Dirigidas: se imparten sobre grupos muy reducidos (10 estudiantes), e incluyen actividades donde el alumno tenga un papel protagonista.	7	7.8

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Las Enseñanzas Básicas consistirán en clases magistrales moduladas con actividades encaminadas al estímulo del debate y la participación del alumnado en clase. Están orientadas principalmente a que el estudiante adquiera tanto las competencias generales como las específicas de la materia.

Mediante las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo se reforzarán las competencias específicas de carácter más instrumental, mediante la aplicación de los conocimientos adquiridos en teoría. La metodología tiene un enfoque claramente experimental y va encaminada a un mayor protagonismo del alumno que en las enseñanzas básicas.

En las Actividades Dirigidas el estudiante debería aprender a enfrentarse a situaciones y problemas nuevos, de carácter más ambiguo que los tratados en las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo. La adquisición de competencias personales y sistémicas representan el principal objetivo de estas actividades.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
El sistema de evaluación se regirá conforme a lo establecido por la	0.0	10.0

<p>Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 3 de junio de 2014, siendo, de acuerdo con dicha Normativa, la evaluación continua el sistema considerado como preferente, pudiéndose aplicar de modo general a las Enseñanzas Básicas, Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo y Actividades Dirigidas, de modo que se garantice al estudiante la posibilidad de adquirir las competencias y conocimientos de un modo progresivo y secuenciado.</p>		
NIVEL 2: Conservación		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Bases Genéticas de la Conservación		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Especies y Formaciones Vegetales Amenazadas en la Península Ibérica		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>RESULTADOS DEL APRENDIZAJE</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conoce la base genética de la diversidad, los distintos marcadores moleculares y sus aplicaciones 2. Conoce las técnicas de genotipado individual y de asignación de parentesco 3. Entende los mecanismos que modelan la diversidad genética en las poblaciones 4. Conoce los parámetros para el cálculo de distancia genética entre poblaciones y sus aplicaciones tanto en especies animales como en vegetales 5. Conoce las estrategias que se utilizan para conocer la estructura de las poblaciones tanto en especies animales como en vegetales 6. Conoce los criterios genéticos de manejo de especies en vías de extinción 7. Conoce los distintos modelos de catalogación de especies amenazadas 8. Identifica las especies y formaciones vegetales amenazadas en la Península Ibérica 9. Maneja los criterios y subcriterios de aplicación de las listas rojas 10. Proponer planes de recuperación de especies vegetales 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS</p> <p>Asignatura de Bases genéticas de la conservación</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diversidad y origen de la diversidad. 2. Función evolutiva de la diversidad. 3. Detección y análisis de la variación genética: marcadores moleculares. 		

4. Aplicaciones a nivel de individuo.
5. Género, identidad. Paternidad y parentesco.
6. Aplicaciones a nivel de poblaciones: diversidad genética, Estructura poblacional y flujo génico.
7. Variación intraespecífica y filogeografía.
8. Especiación, delimitación de especies e hibridación.
9. Manejo genético de poblaciones silvestres y cautivas

Asignatura de Especies y formaciones vegetales amenazadas en la Península Ibérica

1. Categorías del estado de conservación de especies vegetales propuestas por la UICN.
2. Criterios para determinar la categoría de amenaza.
3. Listas rojas sobre la flora ibérica.
4. Grados de amenaza de los paisajes autóctonos.
5. Principales formaciones vegetales amenazadas y sus riesgos inmediatos: vegetación del litoral y la alta montaña, turberas y bosques.
6. Formaciones vegetales protegidas en la Península Ibérica y áreas protegidas como herramientas para la protección de la flora y vegetación.
7. Diseño de áreas protegidas y planes de recuperación.
8. Medidas de conservación *in situ* y *ex situ*.
9. Directiva europea de conservación de habitats naturales.
10. Red andaluza de Jardines Botánicos *in situ*.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

No existen datos

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

No existen datos

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanzas Básicas: se imparte sobre un grupo completo (60 estudiantes), e incorpora la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán incorporarse también conferencias, así como otras actividades de corte teórico que estimulen el debate y la participación del alumnado.	54	60
Enseñanzas de Prácticas y de Desarrollo: se imparten sobre grupos reducidos (20 estudiantes). Incluyen las prácticas de laboratorio, el uso de las aulas de informática y resolución de problemas y casos prácticos en seminarios.	36	40

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Las Enseñanzas Básicas consistirán en clases magistrales moduladas con actividades encaminadas al estímulo del debate y la participación del alumnado en clase. Están orientadas principalmente a que el estudiante adquiera tanto las competencias generales como las específicas de la materia.

Mediante las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo se reforzarán las competencias específicas de carácter más instrumental, mediante la aplicación de los conocimientos adquiridos en teoría. La metodología tiene un enfoque claramente experimental y va encaminada a un mayor protagonismo del alumno que en las enseñanzas básicas.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
El sistema de evaluación se regirá conforme a lo establecido por la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 3 de junio de 2014, siendo, de acuerdo con	0.0	10.0

dicha Normativa, la evaluación continua el sistema considerado como preferente, pudiéndose aplicar de modo general a las Enseñanzas Básicas, Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo y Actividades Dirigidas, de modo que se garantice al estudiante la posibilidad de adquirir las competencias y conocimientos de un modo progresivo y secuenciado.		
NIVEL 2: Contaminación		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Química Verde		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS

No	No	No
ITALIANO		OTRAS
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Ruido y Contaminación		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO		OTRAS
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
RESULTADOS DEL APRENDIZAJE		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conoce las estrategias básicas dirigidas a <i>prevenir</i> la emisión de contaminantes mediante modificaciones tecnológicas de actividades civiles o industriales. 2. Sabe evaluar las ventajas e inconvenientes del proceso de prevención frente al de eliminación del contaminante producido. 3. Posee la información y nociones básicas necesarias para evaluar de forma crítica el compromiso entre desarrollo industrial y minimización de su impacto ambiental mediante una modificación ingeniosa de un proceso químico o tecnológico. 4. Posee la capacidad de elaborar, interpretar y valorar mapas de ruido. 5. Sabe diseñar y realizar campañas de análisis de contaminación por ruido que permitan establecer si se superan los límites legales, así como orientar sobre la aplicación de la normativa pertinente 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS		
Asignatura de Química Verde:		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Nuevos compuestos y materiales en síntesis y catálisis química no agresivos con el medio ambiente: líquidos iónicos, tensioactivos biomiméticos, materiales biodegradables. 2. Modificación de procesos industriales con reducción de emisiones y producción de residuos. 3. Hidrógeno y pilas de combustible. 4. Biocombustibles. 5. Técnicas químicas de remediación de sistemas contaminados. 		
Asignatura de Ruido y contaminación:		

1. Contaminación atmosférica no química: radiaciones y sonido.
2. Fundamentos físicos del sonido.
3. Generación, transmisión y captación.
4. Escalas de medidas del ruido.
5. Instrumentos de medición.
6. Mapas de ruido. Elaboración e interpretación.
7. Efectos del ruido sobre el medioambiente.
8. Contaminación por ruido: normativa aplicable.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

No existen datos

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

No existen datos

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanzas Básicas: se imparte sobre un grupo completo (60 estudiantes), e incorpora la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán incorporarse también conferencias, así como otras actividades de corte teórico que estimulen el debate y la participación del alumnado.	46	50
Enseñanzas de Prácticas y de Desarrollo: se imparten sobre grupos reducidos (20 estudiantes). Incluyen las prácticas de laboratorio, el uso de las aulas de informática y resolución de problemas y casos prácticos en seminarios.	44	50

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Las Enseñanzas Básicas consistirán en clases magistrales moduladas con actividades encaminadas al estímulo del debate y la participación del alumnado en clase. Están orientadas principalmente a que el estudiante adquiera tanto las competencias generales como las específicas de la materia.

Mediante las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo se reforzarán las competencias específicas de carácter más instrumental, mediante la aplicación de los conocimientos adquiridos en teoría. La metodología tiene un enfoque claramente experimental y va encaminada a un mayor protagonismo del alumno que en las enseñanzas básicas.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
El sistema de evaluación se regirá conforme a lo establecido por la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 3 de junio de 2014, siendo, de acuerdo con dicha Normativa, la evaluación continua el sistema considerado como preferente, pudiéndose aplicar de modo general a las Enseñanzas Básicas, Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo y Actividades Dirigidas, de modo que se garantice al estudiante la posibilidad de adquirir las competencias y conocimientos de un modo progresivo y secuenciado.	0.0	10.0

NIVEL 2: Gestión		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	12	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Gestión del Medio Ambiente Urbano		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Economía del Agua		

5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>RESULTADOS DEL APRENDIZAJE</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conoce los principales instrumentos y políticas de intervención existentes con respecto a esta cuestión, especialmente a escala local, enfatizando la importancia creciente de los mismos dentro de la política medioambiental general 2. Trabaja con herramientas como Agendas 21, catálogos de las Buenas Prácticas, planes estratégicos, etc. que se aplican en la experiencia española y europea 3. Maneja las fuentes de información propias de la economía del agua. 4. Elabora documentos sobre temas específicos relacionados con la economía del agua 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS</p> <p>Gestión del Medio Ambiente urbano</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Procesos urbanos a escala global y problemas ambientales. 2. Dimensión ambiental urbana: Naturaleza y ciudad, movilidad, contaminación y riesgos, ciclo de los recursos y eficiencia y gasto energético. 3. Fundamentos teóricos y empíricos (metabolismo urbano, servicios ecológicos, etc.) 4. Instrumentos y políticas de intervención. Agendas 21, catálogos de las Buenas Prácticas, planes estratégicos, etc. <p>Economía del agua</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ambito de estudio de la economía ambiental 2. Problemática actual de los recursos hídricos 3. Marco institucional y conceptos fundamentales 4. Uso eficiente del agua: estudio de casos 5. Política tarifaria. Mercados y tecnologías del agua 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
No existen datos		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanzas Básicas: se imparte sobre un grupo completo (60 estudiantes), e incorpora la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán incorporarse también conferencias, así como otras actividades de corte teórico que estimulen el debate y la participación del alumnado.	46	50
Enseñanzas de Prácticas y de Desarrollo: se imparten sobre grupos reducidos (20 estudiantes). Incluyen las prácticas de laboratorio, el uso de las aulas de informática y resolución de problemas y casos prácticos en seminarios.	44	50
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Las Enseñanzas Básicas consistirán en clases magistrales moduladas con actividades encaminadas al estímulo del debate y la participación del alumnado en clase. Están orientadas principalmente a que el estudiante adquiera tanto las competencias generales como las específicas de la materia.		
Mediante las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo se reforzarán las competencias específicas de carácter más instrumental, mediante la aplicación de los conocimientos adquiridos en teoría. La metodología tiene un enfoque claramente experimental y va encaminada a un mayor protagonismo del alumno que en las enseñanzas básicas.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
El sistema de evaluación se regirá conforme a lo establecido por la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 3 de junio de 2014, siendo, de acuerdo con dicha Normativa, la evaluación continua el sistema considerado como preferente, pudiéndose aplicar de modo general a las Enseñanzas Básicas, Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo y Actividades Dirigidas, de modo que se garantice al estudiante la posibilidad de adquirir las competencias y conocimientos de un modo progresivo y secuenciado.	0.0	10.0
NIVEL 2: Medio Natural		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	12	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Geomorfología		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Zoología Marina		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>RESULTADOS DE APRENDIZAJE</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Caracteriza y cuantifica las formas del terreno. 2. Conoce los procesos dinámicos externos responsables de la génesis de las formas del relieve. 3. Conoce la importancia de los factores geológicos (litología y tectónica), climáticos y temporales en la génesis y evolución de las formas del relieve. 4. Prevé el efecto de las actividades humanas sobre los procesos geomorfológicos. 5. Obtiene conocimientos de Zoología marina, tanto de carácter básico como aplicado, con análisis de problemas ambientales que atañen al medio marino 6. Realiza prácticas con aplicación de la metodología adecuada para el conocimiento y caracterización de la fauna y de las comunidades marinas. 7. Redacta y expone seminarios e informes de las prácticas analizando los resultados obtenidos. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS</p> <p>Geomorfología</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Morfografía: análisis y medida de las formas del terreno 2.- Procesos y formas de vertientes 3.- Procesos y formas fluviales 4.- Dinámica costera. Otros procesos y formas elementales: eólicos, periglaciares y glaciares 5.- Morfogénesis compleja: relieves climáticos, litológicos y estructurales. Índices geomorfológicos de tectónica activa 6.- Geomorfología práctica y aplicada <p>Zoología marina</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Diversidad, distribución y adaptaciones de la fauna marina. 2.- .Los recursos marinos 3.- Problemas ambientales en el medio marino. 4.- Bioindicadores. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
No existen datos		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanzas Básicas: se imparte sobre un grupo completo (60 estudiantes), e incorpora la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán incorporarse también conferencias, así como otras actividades de corte teórico que estimulen el debate y la participación del alumnado.	50	55.6
Enseñanzas de Prácticas y de Desarrollo: se imparten sobre grupos reducidos (20 estudiantes). Incluyen las prácticas de laboratorio, el uso de las aulas de informática y resolución de problemas y casos prácticos en seminarios.	40	44.4
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Las Enseñanzas Básicas consistirán en clases magistrales moduladas con actividades encaminadas al estímulo del debate y la participación del alumnado en clase. Están orientadas principalmente a que el estudiante adquiera tanto las competencias generales como las específicas de la materia.		
Mediante las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo se reforzarán las competencias específicas de carácter más instrumental, mediante la aplicación de los conocimientos adquiridos en teoría. La metodología tiene un enfoque claramente experimental y va encaminada a un mayor protagonismo del alumno que en las enseñanzas básicas.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
El sistema de evaluación se regirá conforme a lo establecido por la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 3 de junio de 2014, siendo, de acuerdo con dicha Normativa, la evaluación continua el sistema considerado como preferente, pudiéndose aplicar de modo general a las Enseñanzas Básicas, Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo y Actividades Dirigidas, de modo que se garantice al estudiante la posibilidad de adquirir las competencias y conocimientos de un modo progresivo y secuenciado.	0.0	10.0
NIVEL 2: Técnicas Ambientales		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	24	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
12	12	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA

Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Métodos de Muestreo en Ecología		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Técnicas de Campo de Medio Físico		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Limnología Aplicada		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Técnicas de Análisis Geográfico		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS

No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>RESULTADOS DEL APRENDIZAJE</p> <ol style="list-style-type: none"> Diseña un método de muestreo centrado en un objetivo concreto. Analiza e interpreta los resultados obtenidos en el muestreo. Toma decisiones en el contexto de trabajo de un grupo impuesto y expone sus resultados por medio de seminarios. Desarrolla de forma individual un documento sobre un problema ecológico con formato científico-técnico con el resultado de su trabajo. Maneja técnicas instrumentales para medir luz, agua y nutrientes aplicadas en condiciones de campo. Elige y maneja instrumentos específicos y técnicas propias del trabajo de campo destinado a un estudio concreto del Medio Físico. Planifica y ejecuta estrategias de campo adecuadas a los resultados que se pretenden. Sabe representar y tratar datos del Medio Físico obtenidos durante campañas de campo, para ser incorporados a informes técnicos Caracteriza las aguas continentales y diseña técnicas de manejo encaminadas a compatibilizar las demandas de agua por parte de la naturaleza y de la sociedad. Desarrolla labores de gestión de cuencas hidrográficas incorporando conceptos ecosistémicos para prevenir el deterioro ecológico y la contaminación de las aguas superficiales. Conoce los organismos presentes en las estaciones depuradoras de aguas residuales, su papel como bioindicadores y su interpretación respecto a las variables a controlar. Selecciona los tratamientos biológicos a seguir teniendo en cuenta la tipología del vertido a depurar, las características metabólicas de los diferentes grupos de microorganismos intervinientes, las tecnologías más eficientes y el ecosistema receptor del vertido. Conoce el tratamiento metodológico de las escalas, los contextos ambientales y culturales y las interpretaciones geográficas para diagnosticar e intervenir en distintos territorios. Elabora, utiliza e interpreta distintos sistemas de indicadores e instrumentos de mediciones ambientales, sociales y paisajísticas. Integra análisis objetivos y cuantitativos y expresiones cualitativas de las realidades físicas, demográficas y paisajísticas. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS</p> <p>Asignatura de Métodos de muestreo en Ecología</p> <ol style="list-style-type: none"> Introducción a los métodos de muestreo para poblaciones vegetales y animales en cuencas forestales. Uso del instrumental más común en muestreos de campo. Diseño de muestreo y tratamiento estadístico e informático. Análisis e interpretación de los datos. Presentación y discusión de los mismos. <p>Asignatura de Técnicas de campo de Medio Físico</p> <ol style="list-style-type: none"> Interpretación, análisis y uso sobre el terreno de mapas topográficos y temáticos (geológicos, geomorfológicos, hidrogeológicos y edafológicos). Aplicación de instrumentación básica en trabajos de campo. Descripción de afloramientos y levantamiento de columnas estratigráficas <ol style="list-style-type: none"> Identificación y medida de elementos estructurales y geomorfológicos básicos en el terreno. Técnicas de muestreo de rocas, suelos y aguas. Cartografía sobre fotografía aérea y representación cartográfica de datos geológicos Técnicas de gabinete y laboratorio para el tratamiento de datos de campo <p>Asignatura de limnología aplicada</p> <ol style="list-style-type: none"> Determinación del estado trófico de un sistema Gestión limnológica de un recurso múltiple Control de macro y microbiota implicada en la depuración de las aguas Eliminación biológica de materia orgánica y de sus nutrientes <p>Asignatura de Técnicas de análisis geográfico</p> <ol style="list-style-type: none"> Técnicas de Análisis Físicos. Teledetección. Geomática. Posibilidades y límites del sustrato territorial. Técnicas de Análisis Demográficos y Territoriales. Dimensión humana implícita al territorio. Modos de territorialización a distintas escalas. Técnicas de Análisis Paisajísticos. reconocimiento, valoración y catalogación de los respectivos paisajes 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		

5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
No existen datos		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanzas Básicas: se imparte sobre un grupo completo (60 estudiantes), e incorpora la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán incorporarse también conferencias, así como otras actividades de corte teórico que estimulen el debate y la participación del alumnado.	69	50
Enseñanzas de Prácticas y de Desarrollo: se imparten sobre grupos reducidos (20 estudiantes). Incluyen las prácticas de laboratorio, el uso de las aulas de informática y resolución de problemas y casos prácticos en seminarios.	66	50
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Las Enseñanzas Básicas consistirán en clases magistrales moduladas con actividades encaminadas al estímulo del debate y la participación del alumnado en clase. Están orientadas principalmente a que el estudiante adquiera tanto las competencias generales como las específicas de la materia.		
Mediante las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo se reforzarán las competencias específicas de carácter más instrumental, mediante la aplicación de los conocimientos adquiridos en teoría. La metodología tiene un enfoque claramente experimental y va encaminada a un mayor protagonismo del alumno que en las enseñanzas básicas.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
El sistema de evaluación se regirá conforme a lo establecido por la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 3 de junio de 2014, siendo, de acuerdo con dicha Normativa, la evaluación continua el sistema considerado como preferente, pudiéndose aplicar de modo general a las Enseñanzas Básicas, Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo y Actividades Dirigidas, de modo que se garantice al estudiante la posibilidad de adquirir las competencias y conocimientos de un modo progresivo y secuenciado.	0.0	10.0

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad Pablo de Olavide	Otro personal docente con contrato laboral	8	77.8	0
Universidad Pablo de Olavide	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	24.8	57.1	0
Universidad Pablo de Olavide	Profesor Contratado Doctor	25.7	100	0
Universidad Pablo de Olavide	Ayudante Doctor	2.7	100	0
Universidad Pablo de Olavide	Catedrático de Universidad	8.8	100	0
Universidad Pablo de Olavide	Profesor Titular de Universidad	27.4	100	0
Universidad Pablo de Olavide	Profesor Colaborador o Colaborador Diplomado	2.7	100	0
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
60	30	85
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados</p> <p>La Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, cuenta con un Sistema Abierto de Garantía Interna de Calidad (SAGIC) evaluado positivamente sin condiciones por ANECA en el marco del Programa AUDIT (convocatoria 2007). Dicho SAGIC está formado por los siguientes documentos: un Manual de Calidad que incluye una descripción general del Sistema de Garantía Interna de Calidad de los Centros y Títulos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de acuerdo con las directrices de los Programas AUDIT y VERIFICA elaborados por la ANECA; y un Manual de Procedimientos, en el que se concreta el Sistema de Garantía Interna de Calidad de los Centros y Títulos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en procedimientos.</p> <p>De esta forma, la aplicación de este SAGIC a la Facultad de Ciencias Experimentales y a sus títulos, ha dado lugar al Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Ciencias Experimentales y sus Títulos que está formado por dos documentos: un Manual de Calidad del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Ciencias Experimentales y sus Títulos y un manual de procedimientos del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Ciencias Experimentales y sus Títulos. Por tanto, el Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Ciencias Experimentales y sus Títulos no es más que una particularización del SAGIC de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a dicha Facultad y a sus Títulos.</p> <p>El Sistema Abierto de Garantía Interna de Calidad de los Centros y sus Títulos incluye algunos procesos claves que servirán de soporte al proceso de evaluación del progreso y los resultados.</p> <p>Son los siguientes:</p>		

PC02: Revisión y mejora de la calidad de los programas formativos: El objeto de este procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la revisión y control periódico de los programas formativos de los Centros de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y, por tanto, en el Título de Grado en Ciencias Ambientales.

PC07: Evaluación del Aprendizaje: El objeto de este procedimiento es establecer cómo la Facultad garantiza la eficiente evaluación continua y por competencias del aprendizaje de los estudiantes.

PC12: Análisis de los resultados del aprendizaje: Este procedimiento nos permite garantizar que se miden y se analizan los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los distintos grupos de interés. Asimismo si existen y cómo se gestionan los mecanismos de decisiones a partir de los mismos para la mejora de la calidad de las enseñanzas del Título de Grado.

PC13: Suspensión del Título: El objetivo de este procedimiento es establecer el modo por el cuál la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, procede a la suspensión de un título en atención a las condiciones académicas y sociales de su desarrollo.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.upo.es/fcex/contenido?pag=/portal/fcex/responsabilidad/responsabilidad&vE=
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

CURSO DE INICIO	2009
-----------------	------

Ver Apartado 10: Anexo 1.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

10.2. Procedimiento de adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio.

Se establecerá un sistema de reconocimiento de los estudios cursados en la Licenciatura de Ciencias Ambientales para aquellos estudiantes que se vean obligados o deseen continuar cursando los estudios conducentes a la obtención del título de Graduado en Ciencias Ambientales por la Universidad Pablo de Olavide.

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
3077000-41015019	Licenciado en Ciencias Ambientales-Facultad de Ciencias Experimentales

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
31230735R	ANTONIO	GALLARDO	CORREA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Ctra. de Utrera, Km. 1	41013	Sevilla	Sevilla
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vrplandoc@upo.es	667038034	954349238	Decano de la Facultad de Ciencias Experimentales

11.2 REPRESENTANTE LEGAL

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
27316370Y	EUGENIO MANUEL	FEDRIANI	MARTEL
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Ctra. de Utrera, Km. 1	41013	Sevilla	Sevilla
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vrplandoc@upo.es	677806126	954349238	Vicerrector de Planificación Docente

El Rector de la Universidad no es el Representante Legal

Ver Apartado 11: Anexo 1.

11.3 SOLICITANTE

El responsable del título no es el solicitante

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
27316370Y	EUGENIO MANUEL	FEDRIANI	MARTEL

DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Ctra. de Utrera, Km. 1	41013	Sevilla	Sevilla
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vrplandoc@upo.es	677806126	954349238	Vicerrector de Planificación Docente

Apartado 2: Anexo 1

Nombre :02_Justificación.pdf

HASH SHA1 :FCB06D20036805C7049DF51EFDFCBD1507E2B412

Código CSV :191792064570971443359332

Ver Fichero: 02_Justificación.pdf

Apartado 4: Anexo 1

Nombre :04_1_Sistemas de información previo.pdf

HASH SHA1 :5679112B34B18EEFBA965761369217CC4A53996D

Código CSV :192844009555574221482478

Ver Fichero: 04_1_Sistemas de información previo.pdf

Apartado 5: Anexo 1

Nombre :05_1_Descripción del Plan de Estudios.pdf

HASH SHA1 :BA128B367356B1216A510E47D5B3A5C45C064851

Código CSV :192044636605689131001656

Ver Fichero: 05_1_Descripción del Plan de Estudios.pdf

Apartado 6: Anexo 1

Nombre :06_1_Personal Académico.pdf

HASH SHA1 :A5F9CDB4C6D8FAB94780E4ED4F621A6312AF651A

Código CSV :192044012894651580050015

Ver Fichero: 06_1_Personal Académico.pdf

Apartado 6: Anexo 2

Nombre :6_2_Otros Recursos Humanos.pdf

HASH SHA1 :7724D8814AFAA19622D7288757FFB931F521D87D

Código CSV :191792219076007329192164

Ver Fichero: 6_2_Otros Recursos Humanos.pdf

Apartado 7: Anexo 1

Nombre :07_Recursos materiales y servicios.pdf

HASH SHA1 :05D16EBCD2D840B494EEB0FCDE7E17979CF4759B

Código CSV :192020673332594280622488

Ver Fichero: 07_Recursos materiales y servicios.pdf

Apartado 8: Anexo 1

Nombre :8_1_Justificación de los indicadores propuestos.pdf

HASH SHA1 :B8BD2F99A56C0C4B5046C3CD8B92E8FA5563D543

Código CSV :191792236040169673097934

Ver Fichero: 8_1_Justificación de los indicadores propuestos.pdf

Apartado 10: Anexo 1

Nombre :10_Calendario de implantación.pdf

HASH SHA1 :340DCD191C9928B1B3291C411395ABA7A6BDA2E6

Código CSV :191792257312754157132183

Ver Fichero: 10_Calendario de implantación.pdf

Apartado 11: Anexo 1

Nombre :DELEGACION_FIRMA_VICERRECTOR.pdf

HASH SHA1 :B4CBB8F0FA0CE1A964E9D1547CB78D341B62C0D5

Código CSV :191805022716553634617619

Ver Fichero: DELEGACION_FIRMA_VICERRECTOR.pdf

